



# BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXI

19 de agosto de 2002

Número 98

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

## Sumario

### II. Autoridades y Personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### PRESIDENCIA

DECRETO de 6 de agosto de 2002, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales ..... 7372

##### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 1 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo ..... 7372

#### b) Oposiciones y concursos

##### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 31 de julio de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Cultura y Turismo ..... 7372

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la de 9 de julio de 2002, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria .... 7373

##### AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE (Zaragoza)

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), referente a la convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento ..... 7373

### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de julio de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Prevención de Riesgos Laborales en Tareas Agropecuarias», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAG411/2002) ..... 7375

##### DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de julio de 2002, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se da publicidad de la Calificación Provisional de 58 Viviendas en el Polígono Residencial de la Fuenfresca en Teruel ..... 7375

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión 31 de mayo de 2002 ..... 7376

##### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ORDEN de 29 de julio de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo promovido por Aki Bricolage S.A ..... 7381

ORDEN de 29 de julio de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Ramón Arnal Calvo ..... 7381

ORDEN de 29 de julio de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jesús Berni Bentura y otros ..... 7381

RESOLUCION de 11 de julio de 2002, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención de la acreditación como operadores industriales de calderas ..... 7382

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de Instalador de Gas, Categoría IG-II ..... 7384

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de julio de 2002, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de operador industrial de calderas ..... 7386

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se autoriza el desarrollo de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2002/2003 a los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan ..... 7386

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización del centro privado Academia Marco de Zaragoza ..... 7389

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se da publicidad a la adjudicación de un contrato de servicios. 7389

#### DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el que se hacen públicas diversas adjudicaciones de contratos de este Departamento ..... 7390

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la contratación del servicio consistente en la realización de trabajos de restauración de la pintura mural de la iglesia del Real Monasterio de Sijena.. 7390

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la contratación de las obras de excavaciones arqueológicas que se cita ..... 7391

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia, por el que se convoca la licitación de un contrato de suministro, promovido por la Dirección General de Renovación Pedagógica ..... 7392

#### AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Calatayud relativo a convocatoria de concurso para la adjudicación de contrato de obras de sellado de la antigua escombrera municipal ..... 7392

#### AYUNTAMIENTO DE CASPE (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe por el que se convoca concurso para la contratación de «Instalación, climatización y ACS de piscina climatizada» ..... 7393

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe relativo a adjudicación de contrato de obras de restauración ..... 7393

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe por el que se convoca concurso para la contratación de la obra «Obra civil vestuarios Piscina Climatizada» ..... 7393

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe por el que se convoca concurso para la contratación del suministro de «Amueblamiento del Convento Franciscanos» ..... 7393

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe por el que se convoca subasta para la contratación de la obra de «Instalaciones deportivas Club Náutico: Club Social para deportes náuticos» ..... 7394

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe por el que se convoca concurso para la realización de la obra de «Complejo educativo infantil: Guardería Municipal» ..... 7394

#### AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste relativo a la contratación de las obras de «Hospedería Santuario de Sancho Abarca» (1.ª Fase) ..... 7395

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, subasta, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de «Remodelación del Cementerio Musulmán sito en Cementerio de Torrero» ..... 7395

CORRECCION de errores del anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obra ..... 7395

CORRECCION de errores del anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obra ..... 7396

#### SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S. A.

ANUNCIO de Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A., (SIRASA) por el que se convoca licitación por el procedimiento de concurso abierto para un contrato de asistencia técnica ..... 7396

### b) Otros anuncios

#### MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aragón ..... 7396

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana ..... 7398

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa de un Parque Eólico ..... 7399

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa de un Parque Eólico ..... 7399

**DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES**

RESOLUCION de 5 de agosto de 2002 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dispone el arrendamiento de un local en Teruel, destinado a almacén de recetas y archivo definitivo ..... 7399

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, declarando en estado de deslinde total administrativo el Monte de Utilidad Pública nº 17-B (nº Z-1040 del Elenco), denominado «Dehesa de Santa Bárbara», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y ubicado en el término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza) ..... 7400

## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

**2296** *DECRETO de 6 de agosto de 2002, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón, así como en los artículos 6 a 8 de su Reglamento Interno de Funcionamiento, aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social el 4 de junio de 1998 y publicado por Resolución de su Presidente de fecha 15 de junio de 1998, y previa comunicación de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón,

#### DISPONGO:

*Primero.*—El cese, como miembro titular del Consejo Económico y Social de Aragón, de don Miguel Angel Gil Sancho, agradeciéndole los servicios prestados.

*Segundo.*—El nombramiento, como miembro titular del Consejo Económico y Social de Aragón en representación de las organizaciones empresariales más representativas, de don José María Fuster Muniesa.

Zaragoza, 6 de agosto de 2002.

**El Presidente,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

**2297** *RESOLUCION de 1 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.*

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a del Director General de Comercio y Artesanía, publicada por Resolución de 31 de mayo de 2.002 (B.O.A. de 12 de junio), a propuesta del Secretario General Técnico de Industria, Comercio y Desarrollo, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a doña M.<sup>a</sup> Victoria Cabello Gaspar, N.º registro personal: 2513935535 A1622, para el puesto de Secretaria del Director General de Comercio y Artesanía, con N.º R.P.T.: 17719.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 1 de agosto de 2002.

**El Director General de la Función Pública,  
LUIS ROLDAN ALEGRE**

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

**2298** *ORDEN de 31 de julio de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Cultura y Turismo.*

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Dirección General de Acción Cultural:

*DENOMINACION:* Director/a Gerente de la Biblioteca de Aragón.

*N.º R.P.T.:* 6773.

*NIVEL:* 28.

*COMPLEMENTO ESPECIFICO:* Tipo B.

*LOCALIDAD:* Zaragoza.

*REQUISITOS:* Grupo A.

*DESCRIPCION:* Funciones propias del puesto en materia de gestión de la Biblioteca de Aragón y sus unidades.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere el Orden de 13 de noviembre de 2.001 (B.O.A. de 19 de noviembre) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación para los funcionarios de la Administración General del Estado, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 31 de julio de 2002.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

**2299** *RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la de 9 de julio de 2002, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, convocado por Resolución de 23 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, y reactivado por Orden de 9 de marzo de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo (BOA. Número 35, de fecha 23 de marzo), por la Resolución arriba mencionada se hicieron públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo con el orden de prelación resultante de la puntuación acumulada.

Por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 29 de julio de 2002, se estima el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Carrasquer Sesé (Exp.280/02), anulándose parcialmente dicha Resolución.

Asimismo, con fecha 30 de julio de 2002 se procede por parte de la Dirección General de la Función Pública a la rectificación de un error aritmético detectado en la Resolución mencionada, referente a la puntuación de Doña Rosa María Suñé Ortín.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Proceder a la modificación de la Resolución de 9 de julio de 2002, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, en el siguiente sentido:

—Declarar anulada la Resolución mencionada en lo que respecta a la declaración que efectúa de que Doña María Pilar Moreno Cisneros ha superado dicho proceso selectivo.

—Declarar que Don Francisco Carrasquer Sesé ha superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria.

—Declarar que Doña Rosa María Suñé Ortín ha superado el referido proceso selectivo con la puntuación acumulada de 119, 840 puntos.

Zaragoza, 2 de agosto de 2002.

**El Director General de la Función Pública,  
LUIS ROLDAN ALEGRE**

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE (Zaragoza)

**2300** *RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), referente a la convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.*

Conforme a la publicación realizada en el BOE 131 de 1-6-2002, BOA 44 de 15-4-2002 y BOP 84 de 13-4-2002, el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2002, aprobó por mayoría absoluta de sus miembros las siguientes Bases:

Bases de la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General Grupo D.

*Primera.*—Es objeto de las presentes bases, la provisión mediante sistema de concurso oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General Subescala Administrativa, Grupo D aprobada por el Pleno Municipal de 13 de febrero de 2002.

Características de la Plaza:

Número de plazas: Una.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo D

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Sistema de provisión: Concurso-oposición Libre.

*Segundo.*—Requisitos: En la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas por sentencia firme, ni haber sido despedido por despido disciplinario laboral procedente.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

*Tercera.*—Instancias o solicitudes

En las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas de acceso, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias (Según modelo del anexo III).

Dichas instancias se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Pinseque, presentándose en el Registro de Entradas del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio-extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4. de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad

b) Certificado de las administraciones o instituciones correspondientes que acrediten los méritos alegados de acuerdo con la valoración especificada en las presentes bases o fotocopia

pías compulsadas de los cursos de formación que hayan realizado y se acrediten, siendo éstos los únicos que serán valorados en la fase de concurso, y no admitiéndose documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.

c) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base 2ª.

d) Resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en la Tesorería del Ayuntamiento o transferencia bancaria a favor del mismo (6.01 euros/1000 ptas.) en la cuenta de Ibercaja de Pinseque nº: 2085-0415-69-01-006982-78.

*Cuarta.*—Admisión y exclusión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el «Boletín Oficial de Aragón», concediendo un plazo de diez días hábiles a los aspirantes excluidos, para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido, y que motiven su exclusión. El citado plazo se empezará a contar desde la última publicación realizada en los correspondientes Boletines Oficiales.

En la misma resolución se señalará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, y el orden de actuación comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que establezca el sorteo de la DGA.

En el caso de que no existiesen reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación. Esta publicación será determinante del comienzo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

*Quinta.*—Tribunal calificador.

Juzgará los ejercicios del concurso-oposición, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/99 de Administración local de Aragón, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidenta: La Sra. Alcaldesa de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Los nombrará la Presidenta, y serán los siguientes:

—Un representante de la Comunidad Autónoma de Aragón a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

—Un representante nombrado de uno de los sindicatos más representativos de la Función Pública Local.

—La Secretaria de la Corporación o una funcionaria del Ayuntamiento en quien delegue.

Todos los vocales han de ser funcionarios, poseer una titulación igual o superior a la requerida para la plaza convocada y dicha titulación ha de corresponder a la misma área de conocimientos y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores. Para cada uno de ellos se podrá nombrar un suplente que actúe en los casos de imposibilidad de asistencia del designado.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros. Todos los miembros del tribunal actuarán con voz y con voto.

La Composición del tribunal se hará pública en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el BOA y BOP a efectos de posibles recusaciones.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos que acrediten su personalidad. Igualmente queda autorizado para resolver incidencias que se produzcan.

*Sexta.*—Procedimiento de Selección y calificación.

Las pruebas selectivas a celebrar y sus programas se recogen en las presentes bases y en el Anexo I de la convocatoria.

6.1. Fase de oposición: Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, ambos de carácter obligatorios y eliminatorios.

1º El ejercicio teórico consistirá en la cumplimentación por escrito durante el plazo de una hora de 10 preguntas correspondientes a los temas comprendidos en el Anexo I, propuestas por el Tribunal. Se puntuará cada pregunta de 0 a 1 punto, necesitando un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

Los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

2º El ejercicio práctico consistirá en la realización de dos supuestos de carácter informático a propuesta del Tribunal relacionados con el Temario (Utilización de procesador de textos, programas de Padrón de Habitantes, Tasas) durante un tiempo de media hora, siendo calificados en su conjunto de 0 a 10 puntos, necesitándose un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

6.2. Fase de concurso de méritos:

Se puntuarán los méritos de los aspirantes de acuerdo al siguiente baremo:

Experiencia de Trabajo: 1 punto por cada año completo de trabajo realizado en la Administración Pública realizando funciones similares a la plaza convocada, con un máximo de 5 puntos. No se computarán fracciones de tiempo inferiores al año.

0,3 puntos por cada año completo de trabajo realizado en la Empresa Privada realizando funciones similares a la plaza convocada, con un máximo de 5 puntos. No se computarán fracciones de tiempo inferiores al año.

Por Cursos realizados que comprendan materias relacionadas con la plaza convocada se valorarán hasta 5 puntos:

De más de 25 horas hasta 75 horas: 0,50 puntos /curso.

De más de 75 horas hasta 100 horas: 0,70 puntos/curso.

Cursos de más de 100 horas: 0,90 puntos/curso.

No se puntuarán los Cursos de menos de 25 horas.

Para superar el concurso de méritos los aspirantes deberán de alcanzar un mínimo de cinco puntos de la suma total de méritos presentados.

*Séptima.*—La calificación final vendrá determinada por la media de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, ejercicio teórico y práctico. El Tribunal elevará la propuesta de nombramiento del aspirante que haya superado las pruebas, con mayor puntuación, con el acta de la última sesión al órgano correspondiente que efectuará el nombramiento.

*Octava.*—Toma de posesión.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a aquel a que sea notificado el nombramiento.

*Novena.*—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, y en la forma establecidos por la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Pinseque, 2 de agosto de 2002.—La Alcaldesa, M.ª Pilar Sánchez Tajahuerce.

ANEXO I.—Temario.

Tema 1.—La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Derechos Fundamentales y libertades públicas.

Tema 2.—La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 4.—Principios de actuación de la Administración

Publica: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.—Derechos de los ciudadanos.

Tema 6.—Competencias de los Municipios.

Tema 7.—El Alcalde y sus atribuciones.

Tema 8.—Los Tenientes de Alcalde.

Tema 9.—El Pleno y sus atribuciones.

Tema 10.—La Comisión especial de Cuentas.

Tema 11.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales: Convocatorias, orden del día y actas.

Tema 12.—Entidades Locales Aragonesas.

Tema 13.—Servicios Municipales Obligatorios.

Tema 14.—Clases de Licencias Municipales.

Tema 15.—Formas de Gestión de los Servicios Públicos Locales.

Tema 16.—Obras Publicas Locales: Concepto y Clases.

Tema 17.—Bienes de las Entidades Locales: Clases.

Tema 18.—El Padrón de Habitantes.

Tema 19.—Presupuestos Municipales: Principios y documentos.

Tema 20.—Personal de las Entidades Locales.

ANEXO III.—*Modelo de Solicitud.*

Don/Dña.....

Con D.N.I. n°..... domiciliado en.....  
Calle.....n°

Con CP..... y teléfono.....

EXPONE:

1.º.—Que está enterada/o de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente al Grupo D, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de Funcionarios de ese Ayuntamiento, publicada en el BOE 131 de 1 de junio 2002.

2.º.—Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

3.º.—Que a los efectos de valoración de mérito en la fase de concurso, alega los siguientes méritos, adjuntado la correspondiente documentación a esta instancia.

4.º.—Que se compromete a prestar juramento o promesa conforme a la legislación vigente.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA: Se tenga por presentada esta solicitud, y sea admitida/o al proceso selectivo correspondiente para la provisión de la citada plaza.

Fecha, Firma

Excma. Sra. Alcaldesa de Pinseque

Ayuntamiento de Pinseque

50298 Pinseque (Zaragoza)»

### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**2301** *CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de julio de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Prevención de Riesgos Laborales en Tareas Agropecuarias», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAG411/2002).*

Advertido error en la página 6633 del «Boletín Oficial de Aragón» número 86 de 22 de julio de 2002, donde se convoca el curso «Prevención de Riesgos Laborales en Tareas Agropecuarias», a celebrar en Zaragoza, procede su rectificación como sigue:

—Plazo de presentación de instancias: donde dice: hasta las 13:00 horas del día 2 de septiembre de 2002, debe decir: hasta las 13:00 horas del día 11 de septiembre de 2002.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES

**2302** *ORDEN de 31 de julio de 2002, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se da publicidad de la Calificación Provisional de 58 Viviendas en el Polígono Residencial de la Fuenfresca en Teruel.*

Mediante Orden de 30 de octubre de 2001, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón inició el procedimiento de adjudicación de 58 viviendas, promovidas en el Polígono Residencial de la Fuenfresca en Teruel.

Extinguido el mencionado Instituto, y a su vez creada por el Gobierno de Aragón, la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., mediante Decreto 295/2001, de 6 de noviembre, ante la consideración de la necesidad de disponer de un instrumento de gestión adecuado para la promoción de vivienda, dotó a la empresa pública del patrimonio necesario para el desarrollo de los fines establecidos en sus Estatutos.

En este sentido, el Gobierno de Aragón en virtud de su Acuerdo de 19 de febrero de 2002, acordó la cesión de la titularidad, entre otras, de las fincas 1C-211 y 1C-221 del Plan Parcial del Polígono La Fuenfresca de Teruel, y por ende de los edificios que se encontraban en fase de construcción, para 58 Viviendas Protegidas.

Dada la naturaleza y régimen jurídico privado que confieren el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, a las empresas públicas y los propios Estatutos de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., la Calificación Provisional otorgada a las 58 Viviendas Protegidas en el Polígono Residencial de la Fuenfresca por Resolución de 12 de junio de 2002, las califica, a todos los efectos, como Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada de Régimen Especial, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y su normativa de desarrollo en materia de vivienda.

Dado el carácter de esta calificación que se produce como consecuencia de la ejecución del Acuerdo del Gobierno de Aragón de la cesión de la titularidad de las fincas citadas a Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. se estima necesario dar publicidad a la misma.

En virtud y en uso de las facultades como Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón por el artículo 25 del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, dispongo:

Primero y único.—Ejecutar el Acuerdo de 19 de febrero de 2002, del Gobierno de Aragón, de cesión de la titularidad de la finca 1C-211 y 1C-221 del Plan Parcial del Polígono La Fuenfresca de Teruel para edificación de 58 viviendas en el Polígono de la Fuenfresca de Teruel a la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. y dar publicidad de la calificación provisional otorgada a las 58 Viviendas del Polígono Residencial de la Fuenfresca en Teruel, como Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada de Régimen Especial, a todos los efectos que dispongan la legislación.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo previsto en el Art. 54.1.a) del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y contra la misma

podrá interponerse Recurso de Reposición, potestativamente, ante este Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 31 de julio de 2002.

**El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes,  
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ**

### **2303 ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión 31 de mayo de 2002.**

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en la sesión de 31 de mayo de 2002, reunida bajo la presidencia de don Carlos Guía Marqués, Director General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1º.—La Muela: Informe para modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, cambio de zonificación de suelo urbano Zona B (zona verde a equipamiento docente). Cot 2002/313.

*Primero.*—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de La Muela consistente en el cambio de calificación de Suelo Urbano Consolidado Residencial Zona B «Zonas Verdes» a Suelo Urbano Consolidado Residencial Zona B «Equipamientos» para la obtención de un equipamiento docente, social y recreativo de interés municipal, y cambio de clasificación de Suelo Urbanizable no Delimitado a Suelo Urbano Consolidado Residencial Zona B «Zonas Verdes».

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento de La Muela que la resolución final que se adopte respecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Tercero.*—Recordar al Ayuntamiento de La Muela que por tratarse de una modificación que afecta a zona verde se requiere previo a su aprobación definitiva, informe favorable de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.

*Cuarto.*—Recomendar al Ayuntamiento de La Muela la elaboración de un Texto Refundido que recoja la totalidad de las modificaciones tramitadas para posibilitar una mayor claridad del planeamiento aplicable en el término municipal.

*Quinto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Muela».

2º.—La Muela: Informe para modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, para cambio de ordenanzas. Cot 2002/314.

*Primero.*—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de La Muela consistente en el cambio de redacción de los apartados 2.2, 2.3, 2.7, 3.2.2, 3.2.5, 4.1 y 5.4.8.1 de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de La Muela con el contenido concretado en la parte expositiva del presente Acuerdo

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento de La Muela que la resolución final que se adopte respecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Tercero.*—Recomendar al Ayuntamiento de La Muela la publicación de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas objeto de modificación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón

*Cuarto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Muela».

3º.—Ejea de los Caballeros: Informe para modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en zona de «Valdeferrín». Cot 2002/428.

*Primero.*—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Ejea de los Caballeros en la zona de «Valdeferrín» advirtiendo las siguientes deficiencias que será necesario tener en cuenta con carácter previo a la aprobación definitiva municipal dándose cuenta a la Comisión sin que sea necesario la emisión de un nuevo informe:

—Aportar informe del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón por afección a vía pecuaria en el ámbito de los terrenos objeto de la modificación.

—Justificar la delimitación del sector en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley Urbanística de Aragón.

—Prever los mecanismos adecuados que garanticen la ejecución de las obras exteriores al sector necesarias para la puesta en funcionamiento del mismo.

—Ampliar la superficie del viario previsto de forma que se logre una conexión coherente con los del sector colindante y se garantice la suficiencia de los mismos para el uso industrial del Sector.

—Con relación al cálculo del aprovechamiento medio y a la ficha del sector «Huerta de Luchán» deberá tenerse en cuenta los aprovechamientos obtenidos en la modificación puntual número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Ejea de los Caballeros aprobado definitivamente en el año 2001.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros que la resolución final que se adopte respecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Tercero.*—Recordar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros que el Proyecto de urbanización del ámbito objeto de la modificación puntual deberá someterse a Evaluación de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en el Anexo I, Grupo 9, a), de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental para transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal arbustiva, cuando dichas transformaciones afecten a superficies superiores a 100 hectáreas.

*Cuarto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

4º.—Ejea de los Caballeros: Informe para Plan Parcial Sector 8 de Suelo Urbanizable Delimitado «Valdeferrín Oest-Industrial». Cot 2002/441.

*Primero.*—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal del Plan Parcial del Sector 8 de Suelo Urbanizable Delimitado «Valdeferrín», Industrial, de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ejea de los Caballeros, con relación a la ordenación prevista, con

los siguientes reparos, de cuyo cumplimiento se dará cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza sin ser necesario la emisión de un nuevo informe:

—Se deberá aportar informe del Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón con relación a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

—Se deberá definir correctamente la anchura del viario previsto conforme a lo establece en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha de 31 de mayo de 2002 respecto a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la que trae causa el presente Plan Parcial y que se tramita paralelamente.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que, en todo caso, con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan Parcial debe llevarse a cabo la aprobación de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana tramitada conjuntamente, aunque en expedientes separados, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

*Tercero.*—Recordar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros que la resolución final que se adopte respecto de la aprobación definitiva del Plan Parcial objeto del presente Acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Cuarto.*—Recordar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros que el Proyecto de urbanización del ámbito objeto de la modificación puntual deberá someterse a Evaluación de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en el Anexo I, Grupo 9, a), de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental para transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal arbustiva, cuando dichas transformaciones afecten a superficies superiores a 100 hectáreas.

*Quinto.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

5º.—Gelsa: Informe para modificación puntual de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Cot 2002/243.

*Primero.*—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Gelsa en lo relativo a la nueva redacción dada al artículo 40 de las Ordenanzas respecto a las distancias de las edificaciones a las líneas eléctricas.

*Segundo.*—Informar desfavorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Gelsa en lo relativo a la nueva redacción dada al artículo 40 de las Ordenanzas respecto a los retranqueos de las edificaciones a caminos vecinales con las matizaciones establecidas en la parte expositiva del presente Acuerdo.

*Tercero.*—Recordar al Ayuntamiento de Gelsa que la resolución final que se adopte respecto de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Cuarto.*—Recomendar al Ayuntamiento de Gelsa que lleve a cabo un procedimiento de Adaptación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano a las determinaciones establecidas por la Ley Urbanística de Aragón para los Plan General de Ordenación Urbana de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley.

*Quinto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Gelsa».

6º.—Zaragoza: Informe sobre modificación de Plan Parcial

Areas 9, 11, 12 y 13 «Actur- Puente de Santiago». Cot 2002/409.

*Primero.*—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal la Modificación puntual del Plan Parcial de las Areas 9, 11, 12 y 13 del Polígono Actur-Rey Fernando de Aragón de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, que afecta a la altura máxima permitida en las parcelas 23 y 25 del Area 11, condicionando el sentido de este informe a que se garanticen los retranqueos entre edificaciones, con el fin de obtener un adecuado soleamiento del conjunto de la manzana, y, por otra parte, previamente a la aprobación definitiva se lleve a cabo la aprobación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2001 por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, o, en su caso, se apruebe definitivamente por el Pleno municipal la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, conforme a lo que se determine por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento Zaragoza que la resolución final que se adopte respecto de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial objeto del presente Acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Tercero.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza.»

7º.—Calatayud: Informe modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, «Iglesia Carmelitas». Cot 2002/419.

*Primero.*—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud consistente en el cambio de calificación de unos terrenos con una superficie de 1.214 m<sup>2</sup> que pasan de Suelo Urbano Consolidado, Uso Dotacional, de Clave 10.3, a Suelo Urbano Consolidado, Residencial, «Edificación en manzana cerrada en áreas de extensión», «Edificación cerrada con patio de luces, con Clave, 3.2», recomendando al Ayuntamiento de Calatayud que incorpora en el procedimiento de la presente modificación la justificación del cumplimiento del artículo 74.1 de la Ley Urbanística de Aragón del que se dará cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza sin que sea necesario la emisión de un nuevo informe.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento de Calatayud que la resolución final que se adopte respecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud».

8º.—Zaragoza: Informe sobre modificación de Plan Parcial Areas 9, 11, 12 y 13 «Actur- Puente de Santiago». Cot 2002/408.

*Primero.*—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal la Modificación puntual del Plan Parcial de las Areas 9, 11, 12 y 13 del Polígono Actur-Rey Fernando de Aragón de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, consistente en la concentración de la edificabilidad del solar A, Parcela 31, del Area 13 y la del solar A, Parcela 31, del Area 9, para la construcción de una residencia geriátrica explotada por ASISPA, condicionando el sentido de este informe a que previamente a la aprobación definitiva se lleve a cabo la aprobación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2001 por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, o, en su caso, se apruebe definitivamente por el Pleno municipal la modificación puntual del Plan General de Orde-

nación Urbana, conforme a lo que se determine por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón:

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento Zaragoza que la resolución final que se adopte respecto de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial objeto del presente Acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Tercero.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza.»

9º.—Calatayud: Informe modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, «Ámbito Carmelitas». Cot 2001/983.

*Primero.*—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud en el «ámbito de Carmelitas».

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento de Calatayud que la resolución final que se adopte respecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Tercero.*—Recordar al Ayuntamiento de Calatayud que por tratarse de una modificación que afecta a zona verde se requiere previo a su aprobación definitiva, informe favorable de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.

*Cuarto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud».

10º.—Calatayud: Informe para Plan Especial de Reforma Interior del ámbito de «Carmelitas». Cot-2001/981.

*Primero.*—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, del Plan Especial de Reforma Interior del ámbito de «Carmelitas», de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud, con la determinación de que sería recomendable con carácter previo a la aprobación definitiva notificar la ordenación propuesta a la Comunidad de Regantes titular de la acequia que transcurre por los terrenos incluidos en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior

*Segundo.*—Justificar, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la adecuación de los módulos de reserva determinados en el Anexo del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a las necesidades del Plan Especial con base en el artículo 58 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, conforme a lo establecido en la parte expositiva del presente Acuerdo.

*Tercero.*—Recordar al Ayuntamiento Calatayud que la resolución final que se adopte respecto de la aprobación definitiva del Plan Especial objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Calatayud para su conocimiento.

*Cuarto.*—La aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior no podrá realizarse en tanto no se haya realizado la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la que trae causa.

*Quinto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud.»

11º.—Zaragoza: Informe para Plan Especial del Área de Intervención F-57-8 en barrio de Valdefierro. Cot-2002/454.

*Primero.*—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, del Plan General de Ordenación Urbana para la ordenación del Área de Intervención F-57-8 en «Barrio de Valdefierro», tramitado a instancia e iniciativa municipal, observándose las siguientes deficiencias que en todo caso deberán ser subsanadas con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, sin ser necesario

un nuevo informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza sobre su cumplimiento:

—Deberá completarse la documentación remitida con relación a la previsión de la instalación de hidrantes, conforme lo dispuesto en la NBE- CPI-96, de conformidad con lo establecido en el artículo 53.2 y 85.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio de aplicación conforme a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley Urbanística de Aragón, haciendo especial referencia a la posibilidad del acceso de camiones de bomberos al interior del sector y previendo la ubicación de los hidrantes, conforme lo previsto en la CPI-96.

—Será necesario completar el expediente con el informe del Instituto Aragonés del Agua con relación al sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales y demás circunstancias previstas en el artículo 22.1 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

—Prever los medios para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de supresión de barreras arquitectónicas.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento de Zaragoza que la realización de cualquier tipo de obras que afecten al entorno del Canal Imperial de Aragón deberá contar, previamente a la licencia municipal, con autorización cultural, conforme a lo establecido en el artículo 35.2 y 19.2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

*Tercero.*—Recordar al Ayuntamiento Zaragoza que la resolución final que se adopte respecto de la aprobación definitiva del Plan Especial objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Cuarto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza.»

12º.—Borja: Informe para modificación puntual número 1 del Plan General de Ordenación Urbana. Cot 2002/224.

*Primero.*—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana número 1 del municipio de Borja consistente en el cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable Genérico y Suelo Urbanizable Delimitado a Suelo Urbano Consolidado de uso industrial, en el cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable Genérico a Suelo Urbanizable Delimitado junto con el cambio de ubicación de las zonas verdes para ampliación del suelo industrial, y, por último, el cambio de edificabilidad en el Suelo Urbano Industrial sobre suelo neto de 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> a 0,7 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento de Borja que realice la urbanización conforme a los instrumentos de planeamiento y gestión establecidos en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón evitando situaciones de hecho no conformes al planeamiento.

*Tercero.*—Recordar al Ayuntamiento de Borja que por tratarse de una modificación que afecta a zona verde se requiere previo a su aprobación definitiva, informe favorable de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.

*Cuarto.*—Recordar al Ayuntamiento de Borja que la resolución final que se adopte respecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Quinto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Borja e interesados».

13º.—Herrera de los Navarros: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción de centro integrado de telecomunicaciones y acometida eléctrica subterránea de

baja tensión, en el término municipal de Herrera de los Navarros, tramitado a instancia de «Tradia». Cot 2002/450.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de centro integrado de telecomunicaciones y acometida eléctrica subterránea de baja tensión en el monte de utilidad pública nº25 denominado «El Pinar», en terrenos de propiedad municipal en el término municipal de Herrera de los Navarros, Zaragoza, tramitado a instancia de «Tradia»; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Notificar el presente acuerdo e informe arqueológico al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.»

14º.—Lucena de Jalón: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para instalación de red eléctrica aérea de media tensión y centro de transformación a la intemperie para suministro a riego agrícola, en el término municipal de Lucena de Jalón, tramitado a instancia de «Explotaciones Agrarias Los Olmos S. A.». Cot 2002/420.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de red eléctrica aérea de media tensión y centro de transformación a la intemperie para suministro a riego agrícola, en el paraje «Alto de Cariñena» en el término municipal de Lucena de Jalón, tramitado a instancia de «Explotaciones Agrarias Los Olmos S.A.», sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Notificar el presente acuerdo e informe arqueológico al Ayuntamiento de Lucena de Jalón.»

15º.—La Puebla de Albortón: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para modificación de instalaciones eléctricas, en el término municipal de la Puebla de Albortón, tramitado a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A.». Cot 2002/478.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la modificación de instalaciones eléctricas (entrada-salida a centro de transformación «Puebla de Albortón») en el término municipal de La Puebla de Albortón, Zaragoza, tramitado a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A.»; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento que en la licencia de obras deberá tener en cuenta las siguientes circunstancias:

—Una parte de las instalaciones proyectadas se sitúan junto al núcleo urbano. Se procurará que las líneas pasen alejadas de construcciones habitables, en todo caso a una distancia mayor de 5 metros.

—Se procurará que la distancia a caminos y vías pecuarias cumplan con el artículo 81 de las NN.SS. Provinciales.

—Una parte de las instalaciones pasan por encima de una balsa de 50 metros de diámetro, que puede ser atractiva para las aves, por lo que se tendrán en cuenta prescripciones medioambientales de carácter general, en la ejecución de la línea, con objeto de mitigar los efectos sobre las aves:

a) No se instalarán aisladores rígidos, y se construirán con cadenas de aisladores en suspensión o en amarre.

b) No se instalarán puntos con corriente por encima de la cabecera de apoyos.

c) Se instalarán en posición vertical los seleccionados con corte al aire.

d) Se utilizarán cables de tierra con alguna de las siguientes características:

- Del mismo grosor que los conductores
- Enfundado en aislante de color llamativo
- De fibra óptica coloreada

—Señalización que lo haga visible.

e) Se instalarán aisladores suspendidos o de amarre, según la tipología de la línea y del apoyo, de manera que existan unas distancias mínimas de 0,40 metros entre conductores con aisladores suspendidos y el apoyo; de 0,75 metros entre conductores con aisladores en amarre y apoyo; de 1,50 metros entre conductores y de 1 metro entre apoyo y punto más próximo con corriente en los postes especiales (anclaje, ángulo, fin de línea, etc.).

f) Se utilizarán preferentemente postes de tipo bóveda, bien dimensionados o tresbolillo, cuando sea factible.

g) Se instalarán en la línea elementos salvapájaros en los cables, a fin de minimizar los riesgos de colisión.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Puebla de Albortón.»

16º.—Pedrola: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión de 220 kv para la evacuación de energía de parques eólicos, en el término municipal de Pedrola, tramitado a instancia de «Molinos de Aragón S.A.». Cot 2002/375.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión 220/20 Kv. para la evacuación de energía de parques eólicos, en el término municipal de Pedrola, tramitado a instancia de «Molinos de Aragón S.A.»; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Se recuerda al Ayuntamiento que deberán tener en cuenta el artículo 81 de las NN.SS.PP. referente a la protección de vías pecuarias y caminos rurales.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pedrola.»

17º.—Pedrola: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción de subestación transformadora «Set El Bayo» 220/20 kv., En el término municipal de Pedrola, tramitado a instancia de «Molinos de Aragón S.A.». Cot 2002/453.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de subestación transformadora «SET EL BAYO» 220/20 Kv., para la evacuación de la energía de parques eólicos, en la parcela 9, polígono 2, en el término municipal de Pedrola, tramitado a instancia de «Molinos de Aragón S.A.»; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Se recuerda al Ayuntamiento que a efectos medioambientales, deberá tenerse en cuenta la ORDEN de 3 de septiembre de 2001, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental la línea aérea de alta tensión a 220 Kv. entre las SET Atalaya, SET el Bayo y SET Jalón, en los TT.MM. de Pedrola y Plasencia de Jalón y promovida por Molinos del Ebro, S.A.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pedrola.»

18º.—Villanueva de Gállego: informe sobre autorización en suelo no urbanizable para instalación de planta de fabricación de hormigón, en el término municipal de Villanueva de Gállego, tramitado a instancia de «Aridos y Excavaciones Ruberte S. L.». Cot 2002/396.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de planta de fabricación de hormigón, en el paraje «Val del Maestro», en el término municipal de Villanueva de Gállego, tramitado a instancia de «Aridos y Excava-

ciones Ruberte S. L.»; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.»

19º.—Cariñena: informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción de planta de fabricación de hormigón, en el término municipal de Cariñena, tramitado a instancia de «Hormigones Cariñena S.A». Cot 2002/934.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de planta de fabricación de hormigón, situada en polígono 101, parcela 22, junto al cruce del camino de Carrailés, sobre el barranco de En medio, a las afueras del casco urbano (350 metros), en el término municipal de Cariñena, tramitado a instancia de «Hormigones Cariñena S.A.»; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Se recuerda al Ayuntamiento que deberá tener en cuenta el artículo 81 de las NN.SS. Provinciales sobre la separación de las construcciones a los caminos que serán como mínimo de 8 metros y los cerramientos que se situaran como mínimo a 3 m del borde del pavimento. La separación a los linderos será como mínimo de 5 metros, según el artículo 75.4 de las NN.SS. A lo largo de la margen del río de Enmedio se respetará la servidumbre de 5 metros prescrita en el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Queda pendiente la obtención de la licencia de Actividades Clasificadas.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cariñena.»

20º.—Zaragoza: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación del Sector 45-4-3 del P.G.O.U. modificación de estatutos y bases, en ejecución de sentencia, nº 149/1992 - EUC- 91/057- COT 91/238. 3ª inscripción.

*Primero.*—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-91/057, 3ª Inscripción, la modificación de la base cuarta de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del Sector 45-4-3 en ejecución de la sentencia de fecha 30 de julio de 1.996, confirmada en casación en fecha 17 de julio del 2001, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 249/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a instancia de don Amadeo Blanco Marín, contra acuerdos plenarios de aprobación de Estatutos y Base del Sector 45-4-3, cuyo contenido literalmente es el siguiente» Salvo pacto o renuncia expresa, el derecho de los propietarios será proporcional al valor urbanístico de la superficie de sus fincas, siendo la fecha para determinar el derecho de los propietarios afectados la de iniciación del expediente de reparcelación.»

Dando cuenta de la misma el ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002.

*Segundo.*—Archivar en esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio una copia de la sentencia mencionada.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza y la Junta de Compensación».

21º.—Calatayud. Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del cambio de miembro del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Polígono « Margarita 1-B» del P.G.O.U. de Calatayud - EUC-2000/119. COT-2000/ 179, tercera inscripción.

*Primero.*—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, como inscripción tercera, el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Compen-

sación « Margarita 1-B» , de fecha 4 octubre de 2001, efectuándose la renovación del cargo de Presidente y Vicepresidente , recayendo en don Manuel Puente Simal y don Carlos Franco Torres, respectivamente y el cambio de domicilio social a Zaragoza, en Pª Pamplona, nº 1, 8º-c.

*Segundo.*—Archivar en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza los certificado de los acuerdo adoptados por las Comisiones de Gobierno del Ayuntamiento de Calatayud , de fecha 28 de enero de 2002 y 4 de marzo de 2002 y el certificado de la Asamblea General extraordinaria de la Junta de Compensación de fecha 4 octubre de 2001.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud y a la citada Junta de Compensación.

22º.—Zaragoza.—Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación del Area de Intervención U-67-7 del P.G.O.U. EUC- 02/151. Cot-02/305.

*Primero.*—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC- 2002/151 la Junta de Compensación del Area de Intervención U-67-7 del P.G.O.U. cuya constitución fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno celebrada el día 1 de marzo de 2002.

*Segundo.*—Archivar en esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio una copia autorizada de la escritura de constitución, junto con un ejemplar de las Bases y Estatutos de la referida Entidad de Conservación.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza y a la Junta de Compensación.

23º.—Utebo. Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras la Entidad de Conservación del Sector 6 del S.Urb.P.del P.G.O.U. Euc- 02/152. Cot- 01/862.

*Primero.*—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC- 2002/152 la Entidad de Conservación del Sector 6 del S.Urb. Programado del P.G.O.U. cuya constitución fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno celebrada el día 12 de junio de 2002.

*Segundo.*—Archivar en esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio una copia autorizada de la escritura de constitución, la adhesiones mencionadas y la escritura correspondiente al nombramiento de los cargos de la Junta Rectora, junto con un ejemplar de las Bases y Estatutos de la referida Entidad de Conservación.

*Tercero.* Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Utebo y a la Entidad de Conservación.

24º.—Utebo: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 4 del S.U. Programado del P.G.O.U. Euc- 02/153- Cot 2002/448.

*Primero.*—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-2002/153, la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Sector 4 del PGOU del Municipio de Utebo, cuya constitución fue aprobada por el Ayuntamiento , en sesión plenaria el día 26 de marzo de 2002.

*Segundo.*—Archivar en esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio una copia autorizada de la escritura de constitución y un ejemplar diligenciado de las Bases y Estatutos de la referida Junta de Compensación.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Utebo y a la Junta de Compensación.

25º.—Asumir el criterio de la Ponencia Técnica de Medio Ambiente y emitir informe para la calificación de la actividad de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas,

Insalubres, Nocivas y Peligrosas relativo a setenta y tres expedientes, imponiéndose diversas medidas correctoras.

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 30 del Decreto 216/1993 de 7 de diciembre, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados sean, en su caso, posteriormente publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza o notificados a los interesados.

Zaragoza, 29 de julio de 2002.—La Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Mª José Segura Val.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO**

**2304** *ORDEN de 29 de julio de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo promovido por Aki Bricolage S.A.*

En recurso contencioso-administrativo seguido en el procedimiento ordinario Nº 187/2001-A, seguido a instancia de Aki Bricolage S.A., en calidad de demandante, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y bajo la dirección del Letrado don José Miguel Fatás Monforte, y como demandada, la Diputación General de Aragón, representada y asistida por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo objeto de impugnación la Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de 27 de junio de 2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente contra la Decisión de la Comisión Provincial de Equipamiento Comercial de Zaragoza, de 25 de diciembre de 2000, por la que se deniega la solicitud de instalación de un establecimiento comercial de 5.500 m<sup>2</sup>, de superficie de venta a ubicar en el Centro Comercial Augusta de Zaragoza, el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1, con fecha 13 de junio de 2002, dictó sentencia firme, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento,

«FALLO

«Estimar en parte el presente recurso nº 187/2001, interpuesto por el procurador don Serafín Andrés Laborda en nombre y representación de «Akí Bricolage, S.A.» y en consecuencia:

*Primero.*—Declarar no ser conforme a derecho los actos recurridos que se anulan.

*Segundo.*—Reconocer como situación jurídica individualizada, la declaración de que la licencia comercial objeto del presente recurso fue concedida por silencio positivo, el 3 de abril de 2000.

*Tercero.*—Desestimar la pretensión indemnizatoria suscitada por anticipación en su ejercicio.

*Cuarto.*—No hacer expresa imposición de las costas del presente recurso.»

En consecuencia, siendo firme dicha sentencia, según certificación literal de la misma extendida por el Secretario Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de fecha 11 de julio de 2002.

Dispongo la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la sentencia, según lo previsto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo,  
ARTURO ALIAGA LOPEZ**

**2305** *ORDEN de 29 de julio de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Ramón Arnal Calvo.*

En recurso contencioso-administrativo Nº 581/95-C, seguido a instancia de don Ramón Arnal Calvo, en calidad de demandante, representado por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y bajo la dirección del Letrado don Antonio Guedea Diego, y como demandada, la Diputación General de Aragón, representada y asistida por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo objeto de impugnación la Resolución de 15 de febrero de 1995, del entonces Consejero de Industria, Comercio y Turismo, desestimatoria de los recursos ordinarios formulados contra la Resolución de 18 de abril de 1994 de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, por los que fueron desestimadas su solicitud de baja de su condición de elector de la misma y correspondiente suspensión del cobro de la cuota cameral, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con fecha 5 de diciembre de 1997, dictó sentencia firme, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento,

«FALLO

*Primero.*—Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 581/95, interpuesto por la representación procesal de don RAMON ARNAL CALVO, contra las Resoluciones que se especifican en el encabezamiento de esta Sentencia por ser ajustada a Derecho

*Segundo.*—No hacemos especial pronunciamiento de las costas».

En consecuencia, siendo firme dicha sentencia, según certificación literal de la misma extendida por el Secretario Judicial de la Sala de lo contencioso-administrativo Sección Segunda, de fecha 4 de julio de 2002.

Dispongo la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la sentencia, según lo previsto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo,  
ARTURO ALIAGA LOPEZ**

**2306** *ORDEN de 29 de julio de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jesús Berni Bentura y otros.*

En recurso contencioso-administrativo Nº 502/95-C, seguido a instancia de don Jesús Berni Bentura, don Manuel Feliu Valiente, don Pilar Gaudó Gaudó, don Adolfo Goyeneche Alcalde, don José Mestre Retabé, doña Carmen Royo Serred, doña Monserrat Triadú Sanjuan, doña María Manso Salvador, doña Pilar Pardillos Vela, doña Mª. Del Carmen Sáenz, en calidad de demandantes, representados por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y bajo la dirección del Letrado don Antonio Guedea Diego, y como demandada, la Diputación General de Aragón, representada y asistida por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo objeto de

impugnación la Resolución de 15 de febrero de 1995, del entonces Consejero de Industria, Comercio y Turismo, desestimatoria de los recursos ordinarios formulados contra la Resolución de 18 de abril de 1994 de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, por los que fueron desestimadas sus solicitudes de baja de su condición de electores de la misma y correspondiente suspensión del cobro de las cuotas camerales, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con fecha 29 de noviembre de 1997, dictó sentencia firme, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento,

«FALLO

*Primero.*—Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 502/95, interpuesto por la representación procesal de don Jesús Berni Bentura y nueve más, contra las Resoluciones que se especifican en el encabezamiento de esta Sentencia por ser ajustada a Derecho.

*Segundo.*—No hacemos especial pronunciamiento de las costas».

En consecuencia, siendo firme dicha sentencia, según certificación literal de la misma extendida por el Secretario Judicial de la Sala de lo contencioso-administrativo Sección Segunda, de fecha 27 de junio de 2002.

Dispongo la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la sentencia, según lo previsto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Desarrollo,  
ARTURO ALIAGA LOPEZ**

**2307 RESOLUCION de 11 de julio de 2002, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención de la acreditación como operadores industriales de calderas.**

*1.—Solicitudes:*

1.1. Las solicitudes (Anexo I), se presentaran en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón»

Irán dirigidas al Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, presentándose las solicitudes en el Registro de entrada del citado Servicio Provincial en Plaza San Juan 5, o en cualquiera de los registros o dependencias administrativas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.2. El aspirante a la obtención del carné profesional practicará autoliquidación de los derechos de examen utilizando el impreso «Modelo 414, tasa 14-Tarifa 49» el cual será facilitado por el Servicio Provincial de Industria. Los derechos de

examen se abonaran mediante ingreso directo en alguna de las cuentas indicadas en el citado impreso de autoliquidación.

1.3. Junto con la solicitud se presentará cumplimentado el impreso de autoliquidación, acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen y fotocopia del D.N.I.

*2.—Admisión de candidatos.*

1.3. Terminado el plazo de presentación de instancias se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo en Teruel de la Diputación General de Aragón, sito en Plaza San Juan, 5, de Teruel, concediéndose un plazo de 10 días para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose en la misma el día, hora y lugar para la realización de las pruebas.

*3.—Tribunal seleccionador.*

Presidente: Titular: Don Francisco Melero Crespo

Suplente: Don Eugenio Agudo Serrano

Vocales: Titular: Don Juan Valenciano Horta.

Suplente: Don Mario Arto Merino.

Titular: Don José Ignacio Urbizu Carod.

Suplente: Don Fernando Milla Barquinero

Titular: Don Félix Pastor Mouron

Suplente: Don Miguel Angel Lagunas Marqués

Secretario: Titular: Don Alfonso Esteban Royo

Suplente: Dña Trinidad Murciano Vicente.

*4.—Desarrollo del examen.*

4.1 Consistirá en la realización de una prueba escrita, en la que deberán demostrar un conocimiento suficiente de los aspectos reglamentarios relacionados con el mantenimiento y conducción de generadores de vapor, así como conceptos físicos tales como: Presión, temperatura, transmisión de calor, combustión y tratamiento de agua.

La normativa se concreta fundamentalmente en el Real Decreto 1244/1979 de 4 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión (B.O.E. 29.5.79) y la Orden de 17 de Marzo de 1981 por la que se aprueba la instrucción MIE-AP1 del Reglamento de Aparatos a Presión (B.O.E. de 8.4.81), así como en la Publicación del Ministerio de Industria y Energía sobre «Operadores Industriales de Calderas, Conocimientos Básicos para la obtención del carné de Operadores de Calderas».

4.2. La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de «apto» o «no apto».

*5.—Resultados.*

5.1. El Tribunal hará publico el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo en Teruel de la Diputación General de Aragón, Plaza San Juan 5.

Teruel, 12 de Julio de 2002.

**El Director del Servicio Provincial,  
FRANCISCO MELERO CRESPO**

**A N E X O I****SOLICITUD DE EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DE CARNE PROFESIONAL  
OPERADORES INDUSTRIALES DE CALDERAS.****CONVOCADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE ARAGON DE FECHA:****DATOS PERSONALES:**

Apellidos ..... y  
nombre:.....  
D.N.I..... Fecha ..... de  
nacimiento.....  
Domicilio.....  
.....  
Localidad.....Teléfono.....

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**

- Impreso de autoliquidación de tasas del examen (ORDEN 3 ENERO 2002-BOA Nº 7 DE 17.01.2002)
- Fotocopia del D.N.I.

Teruel, a  
Firma solicitante

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
DESARROLLO

TERUEL.-

**2308** *RESOLUCION de 22 de julio de 2002, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de Instalador de Gas, Categoría IG-II.*

*1.º.—Solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Irán dirigidas al Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, presentándose las mismas en el Registro de entrada del citado Servicio en la Plaza Cervantes, nº 1, Edificio Múltiple, de Huesca o por cualquiera de los órganos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Derechos de examen.*

El aspirante para la obtención del carné profesional practicará autoliquidación de los derechos de examen utilizando al efecto el impreso oficial correspondiente y que se facilitará en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón.

Los derechos de examen, (21,76 euros), se efectuarán mediante ingreso directo o por transferencia en alguna de las cuentas indicadas:

- Caja de Ahorros de la Inmaculada. (CAI).
- Caja de Ahorros y M.P. de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).
- Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos (Multicaja).
- Caja Rural de Aragón (Cajalón).
- Caja Rural de Teruel.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).
- Banco Santander Central Hispano (BSCH).
- Banco Español de Crédito (BANESTO).
- Banco Zaragozano (BANZANO).

Junto con la solicitud se presentará cumplimentado en todos sus puntos el impreso de autoliquidación del pago de la tasa por derechos de examen.

*2.º.—Requisitos de los candidatos.*

Los candidatos, deberán acreditar al menos uno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión como mínimo de un título de Ciclo Formativo Técnico Superior de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Edificios y Procesos o título equivalente regulados en el R.D. 777/1998, de 30 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación profesional en el ámbito del sistema educativo, y haber superado las pruebas de aptitud sobre los requerimientos prácticos citados en el anexo III de la O.M. de 17/12/85, en la que se aprueba la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas instaladoras e impartidas por entidad inscrita en el Registro de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía y autorizada por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón.

b) Haber seguido y superado las pruebas de aptitud sobre un curso teórico-práctico relativo a las materias indicadas en el anexo III de la citada Orden Ministerial e impartidas por entidad inscrita en el Registro de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía y autorizadas por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la diputación General de Aragón.

c) Estar en posesión, con una antigüedad mínima de dos años, de un carné de Instalador Autorizado de Gas, Categoría IG-I, obtenido de acuerdo con lo establecido en la Instrucción sobre instaladores autorizados de gas, aprobado por O.M. de 17/12/85 (BOE 9/01/86), y haber seguido un curso teórico-práctico relativo a las materias diferenciales entre ambas categorías e

impartidas por entidad inscrita en el Registro de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía y autorizadas por el departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón.

*3.º.—Admisión de candidatos.*

Terminado el plazo de presentación de instancias en el Tablón de Anuncios del Servicio Provincial, Plaza Cervantes, nº 4, Edificio Múltiple de Huesca, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido este plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios citado.

*4.º.—Fecha del examen.*

El examen se efectuará el día 18 de octubre de 2002, a las 17 horas, en la Escuela Universitaria Politécnica de Huesca, sita en Carretera de Cuarte, s/n.

*5.º.—Tribunal Seleccionador.*

Presidente Titular: Tomás Peñuelas Ruiz.

Presidente Suplente: Rosa Torrealano Armengol.

Vocal Titular: Roberto Borruec Nacenta.

Vocal Suplente: José Antonio Vidal Grau.

Vocal Titular: José Luis Ara Porté.

Vocal Suplente: Ramiro Sarvisé Nasarre.

Vocal Titular: M<sup>a</sup> José Catalán Viu.

Vocal Suplente: Ana Belenguer Abós.

Secretario Titular: Miguel Angel Rodríguez Huerta.

Secretario Suplente: José Antonio Viñao Marcos.

*6.º.—Desarrollo de las pruebas.*

Consistirá en la realización de una prueba sobre:

—Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 26/10/73 capítulos III y IV).

—Normas de Reglamento (D.14/12/83), modifica el artículo 27 del Reglamento General.

—R.D. 1853/93, de 22 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. (BOE nº 281 de 24/11/93).

—Normas a que deben someterse las botellas de G.L.P. y su instalación (R.25/02/63).

—Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible (RD 494/1988,de30/05)

—Orden Ministerial por la que se aprueba la Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas y Empresas instaladoras (parte correspondiente). (BOE 9.1.86).

—Orden Ministerial por la que se aprueba la Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de instalaciones receptoras de gas (BOE de 9.1.86).

—Normas a que deben supeditarse las instalaciones de G.L.P. con depósitos móviles de capacidad superior a 15 Kilogramos (Resolución 24/7/63).

—Real Decreto 1085/1992, de 11 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de distribución de G.L.P. (BOE 9.10.92).

—Cualquier otra disposición relativa a instalaciones de la competencia de esta categoría de Instalador, vigente en el momento de las pruebas de aptitud.

—Norma UNE 60-601-2000 sobre instalaciones de calderas a gas para calefacción y/o agua caliente de potencia nominal superior a 70 kW (60.200 Kcal/h).

*7.º.—Resultados.*

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de «APTO» o «NO APTO». El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el Tablón de Anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca.

Huesca, 22 de julio de 2002.

**El Director del Servicio Provincial,  
TOMAS PEÑUELAS RUIZ**



## SOLICITUD DE EXAMEN PARA LA OBTENCION DE CARNET PROFESIONAL DE INSTALADOR DE GAS, CATEGORÍA IG-II

1.- CONVOCADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE ARAGON DE FECHA: \_\_\_\_\_

### 2.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS		NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	NIF	Nº DE TELÉFONO	E-MAIL
DOMICILIO (Calle o plaza)		LOCALIDAD	CODIGO POSTAL

### 3.- DOCUMENTACION ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

(marcar con una cruz la documentación presentada)  
(Aporte fotocopia. No es necesario compulsarla)

- Título académico requerido en la convocatoria
- Certificado o Diploma acreditativo de haber realizado el Curso teórico-práctico correspondiente al examen convocado, impartido por entidad homologada
  - Curso.....
  - Fecha realización.....
  - Entidad.....
- Carné de instalador autorizado requerido en la convocatoria.
- Fotocopia del D.N.I.
- 2 ejemplares del Impreso de autoliquidación de tasas de los derechos de examen.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002  
Firmado

**DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO.-  
HUESCA**

**2309** *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de julio de 2002, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de operador industrial de calderas.*

Advertido error en la Resolución de 9 de Julio de 2002 del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de operador industrial de calderas, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 88, del día 26 de julio de 2002, se corrige tal y como se recoge seguidamente:

Página 6786

Donde dice: «-Reglamento de Aparatos a Presión aprobado por R.D. 1244/1999 de 4 de abril (...)».

Debe decir: «-Reglamento de Aparatos a Presión aprobado por R.D. 1244/1979 de 4 de abril (...)».

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**2310** *RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se autoriza el desarrollo de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2002/2003 a los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan.*

Por Orden de 22 de mayo de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, (B.O.A. nº 63 de 30 de mayo) se reguló el procedimiento de autorización de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras en Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 17 de abril de 2002 (B.O.A. nº 54 de 10.05.02) se reabrió el plazo para que los centros educativos, de conformidad con cuanto se establece en el Artículo 7.— Primero de la Orden de convocatoria, presentaran las solicitudes de autorización. La Inspección de Educación ha estudiado la viabilidad de las mismas y ha presentado, a los Directores de los respectivos Servicios Provinciales, el informe preceptivo.

Recibidas de los Directores de los Servicios Provinciales las propuestas a que se refiere el apartado Segundo del precitado artículo, esta Dirección General de Renovación Pedagógica ha resuelto:

*Primero.*—Convalidar la autorización concedida al amparo de lo dispuesto en la Orden del M.E.C. de 29 de abril de 1996, a los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el Anexo I de conformidad con lo que en dicho Anexo se expresa. No obstante lo anterior, antes de

finalizar el curso 2002/2003, estos centros deberán adecuar el procedimiento para impartir las lenguas extranjeras a las prescripciones de la Orden de 22 de mayo de 2001.

*Segundo.*—Autorizar la implantación en el segundo ciclo de Educación Infantil del proyecto de innovación de enseñanzas anticipadas de primera lengua extranjera, a partir de 4 años, a los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el Anexo II.

*Tercero.*—Autorizar la implantación, en el primer ciclo de Educación Primaria, del proyecto de innovación de enseñanzas anticipadas de primera lengua extranjera, a los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el Anexo III.

*Cuarto.*—Autorizar la implantación, en el tercer ciclo de Educación Primaria, del proyecto de innovación de enseñanzas anticipadas de segunda lengua extranjera, a los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el Anexo IV.

*Quinto.*—Las autorizaciones anteriores serán efectivas siempre y cuando los centros acrediten ante el Servicio Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, antes del 10 de septiembre de 2002, que disponen de profesorado suficiente y con la titulación académica adecuada para el desarrollo de estas enseñanzas así como, que han subsanado aquellos aspectos contenidos en su solicitud, no concordantes con los requisitos establecidos en la Orden de 22 de mayo de 2001 (B.O.A. 30.05.01).

*Sexto.*—Transcurrido el plazo que se menciona en el apartado anterior, una vez que se reciban las propuestas de los Directores de los tres Servicios Provinciales de Educación y Ciencia, de conformidad con las facultades que le confiere la Orden de 22 de mayo, la Dirección General de Renovación Pedagógica dictará Resolución para hacer efectivas las convalidaciones y las autorizaciones. Igualmente se resolverá hacer decaer las autorizaciones de convalidación o implantación de aquellos centros que no acrediten haber cumplido los requisitos exigidos en la normativa reguladora de este programa y, más concretamente, lo dispuesto en el artículo 7.4) de la Orden de 22 de mayo de 2001.

*Séptimo.*—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un MES a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con cuanto establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4 de 1999.

Zaragoza, 17 de julio de 2002.

**El Director General de Renovación Pedagógica,  
JUAN JOSE VAZQUEZ CASABONA**

## ANEXO I

*CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE CONVALIDA LA AUTORIZACION OTORGADA AL AMPARO DE LA ORDEN DEL MEC de 29 de Abril de 1996.*

<i>Provincia</i>	<i>Localidad</i>	<i>Centro</i>	<i>Autorización convalidada</i>
HUESCA	BARBASTRO	C.P. PEDRO I	A partir del 2º curso del 2º ciclo de E.I. (nivel de 4 años)
HUESCA	HUESCA	C.P. PIO XII	A partir del nivel de 1º de E.P. A partir del 2º curso del 2º ciclo de E.I. (nivel de 4 años) A partir del nivel de 1º de E.P.

## ANEXO II

*CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE AUTORIZA PARA IMPLANTAR LA PRIMERA LENGUA EXTRANJERA EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL.*

<i>Provincia</i>	<i>Localidad</i>	<i>Centro</i>
HUESCA	ALBELDA	C.R.A. LA LITERA
HUESCA	BARBASTRO	C. C. SAN VICENTE DE PAUL
HUESCA	BENABARRE	C.R.A. RIBAGORZA ORIENTAL
HUESCA	BOLEA	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD
HUESCA	CHIMILLAS	C.R.A. MONTEARAGON.QUINCENA
HUESCA	HUESCA	C. C. SAN VIATOR
HUESCA	LUPIÑEN	C.P. SAN GINES
HUESCA	TAMARITE DE LITERA	C.P. LA MELUSA
TERUEL	ALBARRACIN	C.R.A. DE ALBARRACIN
TERUEL	ALCAÑIZ	C.C. SAN VALERO
TERUEL	CRETAS	C.R.A. ALGARS
TERUEL	MANZANERA	C.R.A. JAVALAMBRE
TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR
TERUEL	MORA DE RUBIELOS	C.P. SAN MIGUEL
TERUEL	PEÑARROYA DE TASTAVINS	C.R.A. TASTAVINS
TERUEL	PERALES DE ALFAMBRA	C.R.A. TERUEL UNO
TERUEL	PUIGMORENO	C.R.A. EL REGALLO
TERUEL	TRAMACASTILLA	C.R.A. SIERRA DE ALBARRACIN
ZARAGOZA	BORJA	C.C. SANTA ANA
ZARAGOZA	CADRETE	C.R.A. BAJO HUERVA
ZARAGOZA	EL FRASNO	C.R.A. VICORT-ISUELA
ZARAGOZA	NOVALLAS	C.R.A. BECQUER
ZARAGOZA	PRADILLA DE EBRO	C.P. JOAQUIN COSTA
ZARAGOZA	SADABA	C.R.A. LOS BAÑALES
ZARAGOZA	SANTA ENGRACIA	C.P. SANTA ENGRACIA
ZARAGOZA	TAUSTE	C.P. SANCHO ABARCA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P. ACTUR V
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P. ANDRES MANJON
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P. JULIAN SANZ IBAÑEZ
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. CALASANCIO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. COMPAÑIA DE MARIA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. EL BUEN PASTOR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. INMACULADA CONCEPCION
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. LA SALLE MONTEMOLIN
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. TERESIANO DEL PILAR
ZARAGOZA	ZUERA	C.P. ODON DE BUEN

## ANEXO III

*CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE AUTORIZA PARA IMPLANTAR LA PRIMERA LENGUA EXTRANJERA EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACION PRIMARIA.*

<i>Provincia</i>	<i>Localidad</i>	<i>Centro</i>
HUESCA	ADAHUESCA	C.R.A. VERO-ALCANADRE
HUESCA	AINETO	C.P. VALLE DEL GUARGA
HUESCA	ALBELDA	C.R.A. LA LITERA
HUESCA	BARBASTRO	C.C. SAN VICENTE DE PAUL
HUESCA	BELVER DE CINCA	C.R.A. ALBEOS
HUESCA	BENABARRE	C.R.A. RIBAGORZA ORIENTAL

<i>Provincia</i>	<i>Localidad</i>	<i>Centro</i>
HUESCA	BINEFAR	C.C. CORAZON DE MARIA
HUESCA	BOLEA	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD
HUESCA	CANFRANC	C.P. LOS ARAÑONES
HUESCA	FRAGA	C.P. MIGUEL SERVET
HUESCA	HUESCA	C.C. SAN VIATOR
HUESCA	HUESCA	C.C. SANTA ANA
HUESCA	LANAJA	C.R.A. MONEGROS NORTE
HUESCA	LUPÍNEN	C.P. SAN GINES
HUESCA	MONZON	C.C. SANTA ANA
HUESCA	SANTA ENGRACIA	C.R.A. RIO ARAGON
HUESCA	SENA	C.P. ALBERTO GALINDO
HUESCA	SENEGÜE	C.P. MIGUEL SERVET
HUESCA	TAMARITE DE LITERA	C.P. LA MELUSA
TERUEL	ALCAÑIZ	C.C. SAN VALERO
TERUEL	CEDRILLAS	C.R.A.
TERUEL	CRETAS	C.R.A. ALGARS
TERUEL	MANZANERA	C.R.A. JAVALAMBRE
TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR
TERUEL	MORA DE RUBIELOS	C.P. SAN MIGUEL
TERUEL	PEÑARROYA DE TASTAVINS	C.R.A. TASTAVINS
TERUEL	PERALES DE ALFAMBRA	C.R.A. TERUEL UNO
TERUEL	RUBIELOS DE MORA	C.R.A. PORTICO DE ARAGON
TERUEL	TRAMACASTILLA	C.R.A. SIERRA DE ALBARRACIN
ZARAGOZA	BORJA	C.C. SANTA ANA
ZARAGOZA	CADRETE	C.R.A. BAJO HUERVA
ZARAGOZA	EL FRASNO	C.R.A. VICORT-ISUELA
ZARAGOZA	GOTOR	C.R.A. ARANDA-ISUELA
ZARAGOZA	NOVALLAS	C.R.A. BECQUER
ZARAGOZA	PANIZA	C.R.A. LA CEPA
ZARAGOZA	PRADILLA DE EBRO	C.P. JOAQUIN COSTA
ZARAGOZA	SADABA	C.R.A. LOS BAÑALES
ZARAGOZA	SANTA ENGRACIA	C.P. STA. ENGRACIA
ZARAGOZA	TAUSTE	C.P. SANCHO ABARCA
Provincia	Localidad	Centro
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P. ACTUR V
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P. ANDRES MANJON
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P. JULIAN SANZ IBAÑEZ
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. COMPAÑIA DE MARIA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. EL BUEN PASTOR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. EL CARMELO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. HIJAS DE SAN JOSE
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. INMACULADA CONCEPCION
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. LA SALLE MONTEMOLIN
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. NTRA. SRA. DE LA MERCED
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. SANTA MAGDALENA SOFIA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P. ODON DE BUEN

## ANEXO IV

*CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE AUTORIZA PARA IMPLANTAR LA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA DESDE EL TERCER CICLO DE EDUCACION PRIMARIA.*

<i>Provincia</i>	<i>Localidad</i>	<i>Centro</i>
HUESCA	AYERBE	C.P. RAMON Y CAJAL
HUESCA	BARBASTRO	C.C. SAN VICENTE DE PAUL
HUESCA	MONZON	C.C. SANTA ANA
TERUEL	TERUEL	C.C. VICTORIA DIEZ
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P. JUAN XXIII
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P. RECARTE Y ORNAT
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. SALESIANOS-NTRA. SRA. DEL PILAR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.C. SANTA MAGDALENA SOFIA

**2311** *RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización del centro privado Academia Marco de Zaragoza.*

Visto el expediente iniciado por doña Angeles Martínez Rodríguez, como Directora del centro privado Academia Marco, situado en la calle Conde de Aranda, 7-9 de Zaragoza, solicitando la modificación de la autorización por ampliación de dos grupos del Ciclo Formativo de Grado Superior «Gestión Comercial y Marketing».

Visto el informe favorable emitido por la Gerencia de Planificación, Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación y Ciencia el 12 de febrero de 2002, en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, en materia de instalaciones.

Visto el informe favorable emitido por la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza de 15 de abril de 2002, en relación con la realización de las obras conforme a los planos aprobados.

Visto el informe favorable emitido por la Inspección de Educación del Servicio Provincial de Zaragoza, de fecha 4 de junio de 2002, en relación con el cumplimiento de los requisitos de equipamiento para la impartición de las enseñanzas solicitadas.

Según lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, enseñanzas de régimen general, y en el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanzas no universitarias.

En virtud de la Orden de 17 de agosto de 1999, del Departamento de Educación y Ciencia, de delegación de competencias para modificación de conciertos educativos y de las autorizaciones de los centros privados, para impartir enseñanzas de régimen general, Directora General de Centros y Formación Profesional resuelve:

*Primero.*—Conceder, a efectos exclusivamente educativos, la modificación de la autorización del Centro privado ACADEMIA MARCO, situado en la calle

Conde de Aranda 7-9 de Zaragoza.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclo Formativo de Grado Superior

Gestión Comercial y Marketing, 2 grupos (1 diurno y 1 vespertino) y 20 puestos escolares cada uno.

Como resultado de dicha autorización, el centro queda configurado de la forma siguiente:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: Academia Marco.

Código del Centro: 50009889

Titular: Academia Marco, S.A.

Domicilio: Conde de Aranda, 7-9.

Localidad: Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas autorizadas y capacidad de las mismas:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

(ADM21) - GESTION ADMINISTRATIVA, 2 grupos, 40 alumnos.

(SAN21) - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA, 2 grupos, 40 alumnos

(ELE21) - EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO, 2 grupos, 40 puestos escolares

(ELE22) - EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS, 2 grupos, 40 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior:  
(INF32) - DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS, 2 grupos, 60 alumnos.

(INF 31) - ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS, 2 grupos, 60 alumnos.

(SAN36) - LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO: 2 grupos, 60 alumnos (turno diurno) y 2 grupos, 60 alumnos (turno vespertino)

(COM32) - GESTION COMERCIAL Y MARKETING, 1 grupo, 20 alumnos (turno diurno) y 1 grupo, 20 alumnos (turno vespertino).

*Segundo.*—El Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

*Tercero.*—El Centro deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, la legislación vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y seguridad, así como en lo concerniente a barreras arquitectónicas, además de cualquier otra normativa aplicable de carácter local, autonómico o estatal.

*Cuarto.*—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que se señalan en la presente Resolución.

*Quinto.*—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso facultativo de reposición, ante la Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Zaragoza, 22 de julio de 2002.

**La Directora General de Centros y Formación Profesional. P.D. (Orden de delegación de 17 de agosto de 1999), NATIVIDAD MENDIARA CALLEN**

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### PRESIDENCIA

**ANUNCIO de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se da publicidad a la adjudicación de un contrato de servicios.**

#### 1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de contratación: Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Administrativos

#### 2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Digitalización y gestión informatizada del resumen de prensa diario del Gobierno de Aragón.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» n° 79, de 8 de julio de 2002.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: concurso

4.—*Presupuesto base de licitación:*

37.142,52 euros, IVA incluido.

5.—*Adjudicación:*

a) Fecha: 30 de julio de 2002

b) Contratista: Aragón Digital, S.L.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: Treinta y siete mil ciento cuarenta y dos con cincuenta y dos euros, IVA incluido. (37.142,52 euros).

Zaragoza, 12 de agosto de 2002.—El Secretario General Técnico de la Presidencia, Fernando Gurrea Casamayor.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

***ANUNCIO del Departamento de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes por el que se hacen  
públicas diversas adjudicaciones de contratos de  
este Departamento.***

En 3-junio-02 el concurso de la obra: Variante de la Cra. A-1408 de Cruce de la N-211 a Castelseras. Tramo: VARIANTE DE CASTELSERAS a la Empresa COPAR en 1.213.758,01 euros.—Presupuesto de contrata: 1.226.018,41 euros.

En 4-junio-02 el Concurso para suministro y colocación de marquesinas tipo urbano instaladas en paradas de líneas interurbanas en la Comunidad Autónoma de Aragón a la Empresa VITREX, S.A. en 102.136,74 euros.—Presupuesto de contrata: 102.172 euros.

En 7-junio-02 la Subasta de la obra: Colocación de barreras de seguridad. Carretera TE-V-9111 P.K. 0 a 15,2. Tramo: ROYUELA-FRIAS DE ALBARRACIN a la Empresa TREDEHI, en 72.281,80 euros.—Presupuesto de contrata: 89.902,87 euros.

En 14-junio-02 Los concursos de Asistencia Técnica:

Ingeniero de Caminos para la dirección facultativa de obras en la Provincia de Huesca a doña GABRIELA BERMUDEZ PEREZ en la cantidad de 104.700 euros.—Presupuesto de contrata: 105.000 euros.

Ingeniero de Caminos para Dirección de obras de la Dirección General de Carreteras a don JUAN ANTONIO ROBLEDO OLMO en 104.750 euros.—Presupuesto de contrata: 105.000 euros.

En 18-junio-02 El concurso de la obra: Acondicionamiento de la Cra. A-1701 p.k. 25,9 a 32,6. Tramo: LINARES DE MORA-MOSQUERUELA a las Empresas TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RIO VALLE y ARAGONESA DE PROYECTOS Y OBRA en UTE en 1.759.149,30 euros.—Presupuesto de contrata: 1.761.645,61 euros.

En 25-junio-02 El concurso de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto constructivo para el acondicionamiento del trazado del antiguo FF.CC. de Sierra Menera como vía verde de Ojos Negros. Tramo: Límite Comunidad Autónoma-Santa Eulalia del Campo a FUNDACION DE FERROCARRILES ESPAÑOLES en 62.750 euros.—Presupuesto de licitación: 68.515 euros.

En 1-julio-02 El concurso para el suministro de Señales verticales para los Parques de Zaragoza (Lote n° 1), Calatayud (Lote n° 2) y Caspe (Lote n° 3) a la Empresa S.A. DE SEÑALIZACIONES NYD en 31.648 euros el lote n° 1.—29.048 euros el lote n° 2 y 22.339 euros el lote n° 3.

En 3-julio-02 los concursos de Asistencia Técnica:

Limpieza, conservación y mantenimiento de marquesinas tipo «urbano» instaladas en paradas de autobuses de líneas interurbanas en las Provincias de Zaragoza y

Huesca a la Empresa VITREX, S.A. en 133.000 euros.—Presupuesto de contrata 133.000 euros.

Repercusiones de la entrada en Servicio de la línea de alta velocidad en la Comunidad Autónoma de Aragón a la Empresa OTRI (Universidad de Zaragoza) en 81.960 euros.—Presupuesto de contrata: 90.000 euros.

En 5-julio-02 el concurso de la obra: Construcción de seis paradas de líneas interurbanas para transporte de viajeros en la Comunidad Autónoma de Aragón a la Empresa CEINSA en 204.916,17 euros.—Presupuesto de contrata: 207.405,03 euros

En 16-julio-02 y por el procedimiento negociado sin publicidad la obra O-057-TE Obra de fábrica. Cra A-2413. Intersección A.1414 y Cruce Río Tastavins a la Empresa BARAMA en 1.215.386 euros.—Presupuesto de contrata: 1.104.934,51 euros.

En 23-julio-02 el concurso de la obra A-171-TE Acondicionamiento de la Cra A-222 p.k. 70,8 a 84,4. Tramo: VARIANTE DE LA HOZ DE LA VIEJA III a la Empresa ARIDOS Y HORMIGONES CORTES, S.A. en 3.292.347 euros.—Presupuesto de contrata: 3.314.888,12 euros.

En 24-julio-02 los lotes números 14,15,16,17 y 18 del concurso para el suministro de máquinas varias para obras de Carreteras y camiones, furgonetas y turismos para el Servicio de Conservación a la empresa AGREDA AUTOMOVIL en las siguientes cantidades. Lote n° 14: 237.800 euros.—Lote n° 15: 160.660 euros.—Lote n° 16: 398.000 euros.—Lote n° 17: 105.908 euros y lote n° 18: 96.512 euros.

En 29-julio-02:

El concurso para el suministro de 7.560 m.l. de barrera de seguridad, incluso postes, amortiguadores y captafaros para la Provincia de Zaragoza a la Empresa GRUPISA en 106.653,45 euros.—Presupuesto de contrata: 126.325 euros.

Los concursos de las obras: Marcas Viales. Año 2002. Provincia de Huesca a la Empresa TRANSFER en 156.311 euros.—Presupuesto de Contrata: 169.168,15 euros, y Marcas Viales. Año 2002 Provincia de Huesca a APLICACION DE PINTURAS, API en 160.799,31 euros.—Presupuesto de contrata: 174.157,17 euros.

Zaragoza, 9 de agosto de 2002.—La Jefa de Servicio de Régimen Económico, Personal y Asuntos Generales.—P.A. La Jefa de Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Jurídicos, M.ª José Ponce Martínez.

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

***ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la contratación del servicio consistente en la realización de trabajos de restauración de la pintura mural de la iglesia del Real Monasterio de Sijena.***

1.—*Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Departamento de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural por delegación mediante Orden de fecha 20 de enero de 2001 (B.O.A. n° 16).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico.

2.—*Objeto del Contrato:*

a) Descripción del objeto: realización de trabajos de restauración de la pintura mural de la iglesia del Real Monasterio de Sijena.

b) Lugar de ejecución: Villanueva de Sijena (Huesca).

c) Plazo de ejecución: 5 meses

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: ordinaria.  
 b) Procedimiento: abierto.  
 c) Forma de adjudicación: concurso.  
 4.—*Presupuesto base de licitación*: Importe total: 88.625'88 euros.

5.—*Garantías*:

Provisional: 1.772'52 euros.

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación e información*:

a) Documentación e información administrativa:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa: Edificio Pignatelli, Pº. Mª. Agustín, 36 - 50004 Zaragoza. Tfno. 976 71 41 11 - Fax 976 71 4115.

—Oficina de Información en Plaza S. Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Pza. España, s/n

—Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pza. Cervantes, 1 y C/ General Pizarro, 1, respectivamente.

—Dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm>.

b) Documentación e información técnica:

Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36, 50004 Zaragoza.

7.—*Requisitos específicos del contratista*:

No se exige clasificación.

8.—*Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas el vigesimoséptimo día natural, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón»; si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Diputación General de Aragón, Pº. Mª. Agustín 36 y Plaza San Pedro Nolasco 7, Zaragoza o en el de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Conforme el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, serán admitidas las proposiciones remitidas por correo siempre y cuando cumplan las especificaciones y condicionamientos que señala el mencionado artículo. Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada.

9.—*Apertura de ofertas*:

Departamento de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural, Pº Mª. Agustín, 36 a las 11 horas del quinto día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.—*Gastos de anuncios*: Correrán a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 25 de julio de 2002.—El Director General de Patrimonio Cultural, Antonio Mostalac Carrillo.

**ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la contratación de las obras de excavaciones arqueológicas que se cita.**

1.—*Entidad adjudicataria*:

a) Organismo: Departamento de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Orden de

delegación de 20 de enero de 2001. Nº de expediente : 179/2000-01-02.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y de Parques Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

2.—*Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Excavaciones arqueológicas en antigua Casa Aisa C/ Damián Forment, 3- Huesca

b) Lugar de ejecución: Huesca.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto sin admisión de variantes.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación*: Importe total: 108.181,24 euros.

5.—*Garantías*:

Provisional: 2.163,62 euros. Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6.—*Información y consulta de pliego de cláusulas administrativas en*:

Servicios de Información y Documentación Administrativa de:

—Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

—Plaza de Cervantes, 1, Huesca.

—General Pizarro, 1, Teruel.

—San Pedro Nolasco, 7, Zaragoza.

—Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, Avda. Levante, 10.

—Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, calle Mediavilla, 27.

—Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, plaza España, s/n.

—La siguiente dirección electrónica:

<http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

7.—*El proyecto de las obras de encuentra a disposición de los licitadores en*:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza, en paseoº Mª Agustín, 36, Edificio Pignatelli.

—Servicio de Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y de Parques Culturales del Departamento de Cultura y Turismo, en paseo Mª Agustín, 36, Zaragoza. Edificio Pignatelli.

—Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca, en plaza Cervantes, 1.

—Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, en calle Gral. Pizarro, 1.

8.—*Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimocuarto día natural, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón»; si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación General de Aragón, en Pº. Mª. Agustín 36 y en Plaza San Pedro Nolasco 7 de Zaragoza, o en el de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Conforme el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, serán admitidas las proposiciones remitidas por correo siempre y cuando cumplan las especificaciones y condicionamientos que señala el mencionado artículo. Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada.

9.—*Apertura de ofertas:*

Departamento de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural, P<sup>o</sup> M<sup>a</sup>. Agustín, 36 a las 11 horas del quinto día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.—*Gastos de anuncios:* Correrán a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de julio de 2002.—El Director General de Patrimonio Cultural, Antonio Mostalac Carrillo.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia, por el que se convoca la licitación de un contrato de suministro, promovido por la Dirección General de Renovación Pedagógica.**

1<sup>o</sup>.—*Objeto:* La realización del suministro que más abajo se detalla.

2<sup>o</sup>.—*Características:* Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los pliegos de prescripciones técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, (Avda. de Gómez Laguna, 25, 6<sup>a</sup> planta. Zaragoza. Fax: 976714706), en los Servicios de Información y Documentación Administrativa, (Zaragoza, Edificio Pignatelli, P<sup>o</sup> María Agustín, 36; Huesca, Plaza de Cervantes, 1; Teruel, General Pizarro, 1) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

3<sup>o</sup>.—*Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados, A, B y C, en el Registro General de la Diputación General de Aragón, sito en P<sup>o</sup> María Agustín n<sup>o</sup> 36, de Zaragoza, en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel (Vid. Direcciones en punto 2<sup>o</sup>) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará el noveno día natural contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

4<sup>o</sup>.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

5<sup>o</sup>.—*Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13 horas del décimo día hábil, (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en las dependencias del Departamento de Educación y Ciencia, ubicadas en Avda. de Gómez Laguna, 25 de Zaragoza.

6<sup>o</sup>.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el anexo n<sup>o</sup> 1 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

7<sup>o</sup>.—*Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

**RELACION ANEXA**

*Objeto del contrato:* Suministro de títulos académicos no universitarios.

*N<sup>o</sup> Expediente:* RP 3/2002.

*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, forma de concurso, sin admisión de variantes.

*Presupuesto de contrata:* ejercicio 2002: 55.800 euros; ejercicio 2003: 55.800 euros; total: 111.600 euros.

*Plazo de ejecución:* véase apartado séptimo del pliego de prescripciones técnicas.

*Garantía provisional:* no se exige.

Zaragoza, 8 de agosto de 2002.—El Secretario General Técnico, P.A. El Director General de Enseñanza Superior, Manuel López Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD (Zaragoza)**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Calatayud relativo a convocatoria de concurso para la adjudicación de contrato de obras de sellado de la antigua escombrera municipal.**

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo de Comisión de Gobierno, de 29.07.02 convoca concurso público para la adjudicación de la contratación de las obras de sellado de la antigua escombrera municipal sita en la antigua Carretera de Soria, conforme al proyecto técnico por el Ingeniero Agrónomo Sr. Olona Blasco y al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en dicha sesión.

De conformidad con lo previsto en el art. 233 de la Ley 7/99 de administración local de Aragón, los interesados podrán formular reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el B.O.A.

En síntesis, las bases del concurso son las siguientes:

*Objeto:* Obra de sellado antigua escombrera municipal sita en antigua Carretera de Soria.

*Presupuesto:* 150.625,51 euros (IVA incluido) Licitación a la baja.

*Plazo:* tres meses.

*Fianza provisional:* 3.012,51 euros

*Fianza definitiva:* 4 % presupuesto adjudicación.

*Clasificación contratista:* Grupo A, subgrupo 2, categoría d); Grupo K, subgrupo 6, categoría d).

*Abonos:* Certificaciones mensuales.

*Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas:* Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal para su examen por los interesados en horas de oficina. (de 10 a 14 horas).

*Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la leyenda: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de las obras de sellado de la antigua escombrera municipal sita en la antigua Carretera de Soria», en el plazo de 26 días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.A., conteniendo la documentación señalada en la cláusula 8<sup>a</sup> del pliego y conforme al siguiente modelo: don ... vecino de ... con domicilio en calle ... n<sup>o</sup> ... con N.I.F. n<sup>o</sup> ... en nombre propio (o en representación de la empresa con domicilio social en y C.I.F. n<sup>o</sup> como acredita mediante poderes bastanteados en forma), manifiesta que teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la realización del contrato relativo a las obras de sellado antigua escombrera, sita en antigua carretera de Soria, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al proyecto técnico que conoce y acepta expresamente, ofertando una baja del ... % del precio de la contratación, comprometiéndose además, al riguroso cumplimiento de todas las obligaciones que impone la legislación vigente y en especial las de carácter fiscal, laboral y Seguridad Social.

Si dentro del plazo señalado, se formularen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, el Ayuntamiento podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas.

*Apertura de pliegos:* Se realizará en acto público, en el

Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación. A dichos efectos, el sábado se considerará inhábil.

Calatayud, 31 de julio de 2002.—El Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE CASPE (Zaragoza)**

***ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe por el que se convoca concurso para la contratación de «Instalación, climatización y ACS de piscina climatizada».***

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de agosto de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra «Instalación climatización y ACS en Piscina Climatizada» por procedimiento abierto, tramitación urgente, mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la citada obra por procedimiento abierto mediante concurso en el B.O.A. con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

**1.—Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Caspe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

**2.—Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: «Instalación climatización y ACS en Piscina Climatizada»

b) Lugar de ejecución: Calle Diputación, s/n., Caspe.

c) Plazo de ejecución: dos meses.

**3.—Modalidad de la adjudicación:** Tramitación urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

**4.—Presupuesto base de licitación:** 101.633,50 euros, IVA incluido.

**5.—Garantía provisional:** 2.032,67 euros

**6.—Nombre y dirección al que deben enviarse las ofertas:** Ayuntamiento de Caspe, Plaza de España, 1, 50700 Caspe (Zaragoza). Teléfono: 976.63.90.66. Fax 976. 63.90.69.

**7.—Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan trece contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», excepto si coincidiese en sábado que se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas.

**8.—Apertura de las ofertas:** En el Ayuntamiento de Caspe, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de conclusión de presentación de proposiciones, excepto si coincidiese en sábado que se trasladaría al siguiente día hábil.

**9.—Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:** Los que figuran en la cláusula decimocuarta del pliego.

Caspe, 6 de agosto de 2002.—La Alcaldesa.

***ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe relativo a adjudicación de contrato de obras de restauración.***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2002 aprobó la adjudicación del contrato de las obras de Restauración de las ermitas «Nuestra Sra. de Montserrat», «San Roque», «San Indalecio» y «La Magdalena del Pueyo», tramitado por procedimiento abierto y mediante concurso, a la empresa COPIL, S.L., por un importe de adjudicación de 399.250 euros IVA incluido, y un plazo de ejecución de diez meses.

Caspe, 2 de agosto de 2002.—La Alcaldesa.

***ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe por el que se convoca concurso para la contratación de la obra «Obra civil vestuarios Piscina Climatizada».***

Por acuerdo del Pleno, de fecha 1 de agosto de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra «Complejo educativo infantil: Guardería Municipal» por procedimiento abierto, tramitación urgente, mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la citada obra por procedimiento abierto mediante concurso en el B.O.A. y B.O.P. con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

**1.—Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Caspe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

**2.—Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: «Complejo educativo infantil: Guardería Municipal».

b) Lugar de ejecución: Camino Batán, s/n., Caspe.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

**3.—Modalidad de la adjudicación:** Tramitación urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

**4.—Presupuesto base de licitación:** 585.289,84 euros, IVA incluido.

**5.—Garantía provisional:** 11.705,80 euros

**6.—Nombre y dirección al que deben enviarse las ofertas:** Ayuntamiento de Caspe, Plaza de España, 1, 50700 Caspe (Zaragoza). Teléfono: 976.63.90.66. Fax 976. 63.90.69.

**7.—Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan trece contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, excepto si coincidiese en sábado que se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas.

**8.—Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación del contratista: Grupo C completo, categoría d).

b) Solvencia económica, financiera y técnica: La establecida en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas.

**9.—Apertura de las ofertas:** En el Ayuntamiento de Caspe, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de conclusión de presentación de proposiciones, excepto si coincidiese en sábado que se trasladaría al siguiente día hábil.

**10.—Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:** Los que figuran en la cláusula decimocuarta del pliego.

Caspe, 6 de agosto de 2002.—La Alcaldesa.

***ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe por el que se convoca concurso para la contratación del suministro de «Amueblamiento del Convento Franciscanos».***

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de agosto de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de suministros de «Amueblamiento Convento Franciscanos» por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro de «Amueblamiento Convento Franciscanos» por procedimiento abierto mediante concurso en el «Boletín Oficial de Aragón» con una antelación mínima

de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

*1.—Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Caspe  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

*2.—Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Amueblamiento Convento Franciscanos  
b) Número de unidades a entregar: Las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

- c) Lugar de entrega: Convento de Franciscanos.

- d) Plazo de entrega: dos meses.

*3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.

*4.—Presupuesto base de licitación.* Importe total: 42.069,72 euros.

*5.—Garantía provisional.* 841,39 euros.

*6.—Obtención de documentación e información.* Ayuntamiento de Caspe, Plaza de España, 1. 50700 Caspe. Teléfono: 976.63.90.66. Fax: 976.63.90.69.

*7.—Requisitos específicos del contratista.* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional: La establecida en la cláusula VII del pliego de cláusulas.

*8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan quince contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», excepto si coincidiese en sábado que se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula VII del pliego.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Caspe

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

*9.—Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento de Caspe, a las doce horas, del tercer día hábil siguiente al de conclusión de presentación de proposiciones, excepto si coincidiese en sábado que se trasladaría al siguiente día hábil.

Caspe, 6 de agosto de 2002.—La Alcaldesa.

***ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe por el que se convoca subasta para la contratación de la obra de «Instalaciones deportivas Club Náutico: Club Social para deportes náuticos».***

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 1 de agosto de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de «Instalaciones deportivas Club Náutico: Club Social para deportes náuticos» por procedimiento abierto, tramitación urgente, mediante subasta.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la citada obra por procedimiento abierto, tramitación urgente, mediante subasta en el B.O.A. con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones.

*1.—Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Caspe  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

*2.—Objeto del contrato.* Instalaciones deportivas Club Náutico: Club Social para deportes náuticos.

- a) Lugar de ejecución: Urbanización «El Dique».

- b) Plazo de ejecución: cuatro meses

*3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Urgente, por procedimiento: abierto, mediante subasta

*4.—Presupuesto base de licitación.* Importe total: 96.590,91 euros.

*5.—Garantía provisional.* 1.931,82 euros.

*6.—Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Caspe, Unidad de Contratación.

*7.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del trigésimo día natural contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», excepto si coincidiese con sábado que se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Caspe. Plaza de España, 1, 50700-Caspe. Teléfono: 976.63.90.66. Fax 976.63.90.69.

*8.—Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento de Caspe, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincidiese con sábado que se trasladaría al siguiente día hábil.

Caspe, 2 de agosto de 2002.—La Alcaldesa.

***ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe por el que se convoca concurso para la realización de la obra de «Complejo educativo infantil: Guardería Municipal».***

Por acuerdo del Pleno, de fecha 1 de agosto de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra «Complejo educativo infantil: Guardería Municipal» por procedimiento abierto, tramitación urgente, mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la citada obra por procedimiento abierto mediante concurso en el B.O.A. y B.O.P. con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

*1.—Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Caspe.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

*2.—Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: «Complejo educativo infantil: Guardería Municipal».

- b) Lugar de ejecución: Camino Batán, s/n., Caspe.

- c) Plazo de ejecución: Doce meses.

*3.—Modalidad de la adjudicación:* Tramitación urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

*4.—Presupuesto base de licitación:* 585.289,84 euros, IVA incluido.

*5.—Garantía provisional:* 11.705,80 euros

*6.—Nombre y dirección al que deben enviarse las ofertas:* Ayuntamiento de Caspe, Plaza de España, 1, 50700 Caspe (Zaragoza). Teléfono: 976.63.90.66. Fax 976.63.90.69.

*7.—Presentación de ofertas:*

c) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan trece contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, excepto si coincidiese en sábado que se trasladaría al siguiente día hábil.

d) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas.

*8.—Requisitos específicos del contratista:*

c) Clasificación del contratista: Grupo C completo, categoría d).

d) Solvencia económica, financiera y técnica: La establecida en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas.

9.—*Apertura de las ofertas*: En el Ayuntamiento de Caspe, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de conclusión de presentación de proposiciones, excepto si coincidiese en sábado que se trasladaría al siguiente día hábil.

10.—*Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato*: Los que figuran en la cláusula decimocuarta del pliego.

Caspe, 2 de agosto de 2002.—La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste relativo a la contratación de las obras de «Hospedería Santuario de Sancho Abarca» (1.ª Fase).**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 2.002, prestó aprobación a los Pliegos de Condiciones económicas-administrativas que regirá en la contratación de las obras de «Hospedería Santuario de Sancho Abarca» (1ª fase), el cual se somete a información pública por plazo de quince días.

De forma simultánea se convoca la licitación de las obras de referencia, si bien se procederá a la suspensión del procedimiento de contratación en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.—*Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Tauste.

2.—*Objeto de contrato*: Obras Hospedería Santuario de Sancho Abarca», según proyecto y dirección técnica del Arquitecto don Fernando Alegre Arbués.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma*: Ordinaria, abierto y concurso.

4.—*Presupuesto base licitación*: 360.196,71 euros.

—Ejercicio 2.002: 207.285,71 euros.

—Ejercicio 2.002: 152.910,45 euros.

5.—*Garantía provisional*: 2% presupuesto licitación.

6.—*Plazo ejecución*: 6 meses.

7.—*Obtención información y documentación*: Ayuntamiento de Tauste (Secretaría General) tfno. 976.854950. - Fax: 976.855000. - plaza de España 1. - 50660. - Tauste.

Fecha Límite: Hasta el día anterior al final del plazo de presentación de proposiciones.

8.—*Clasificación contratista*: Grupo C. - Subgrupo 2-4-6-8. - Categoría c.

9.—*Presentación ofertas*: En el plazo de 26 días naturales y siguientes a la última publicación de este anuncio en B.O. de Aragón o B.O. de la Provincia, de nueve a catorce horas, en la Secretaría General (Registro de Entrada). -

10.—*Documentación a presentar*: La señalada en Pliego de Condiciones.

11.—*Apertura de plicas*: A las trece horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

12.—*Gastos de anuncios*: Serán por cuenta del adjudicatario.

Tauste, 5 de agosto 2002.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Vázquez Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, subasta, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de «Remodelación del Cementerio Musulmán sito en Cementerio de Torrero».**

1.—*Entidad adjudicadora*.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Unidad de Contratación de Obras.

c) Domicilio: Pza. del Pilar nº 18 - 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 721100, ext. 4775 ó 4776, telefax: 200040

e) Dirección Internet: <http://www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/>

f) Número del expediente: 590.904/01

2.—*Objeto del contrato*: Remodelación Cementerio Musulmán.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.—*Presupuesto base de licitación*: 100.693,21 Euros, I.V.A. incluido.

5.—*Garantía Provisional*: 2.013,86 Euros.

6.—*Obtención de documentación e información*. Ver punto 1.

a) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.—*Requisitos específicos del contratista*.

a) Otros requisitos: Ver cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.A. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ver punto 1.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Subasta 20 días.

9.—*Apertura de las ofertas*.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. (Ver punto 1)

b) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

c) Hora: Trece horas.

10.—*Gastos de anuncios*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de agosto de 2002.—El Secretario General, en funciones, Fernando Muñoz Fernández.

**CORRECCION de errores del anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obra.**

En el «Boletín Oficial de Aragón» nº 94, de fecha 9 de agosto de 2002, se publica el anuncio de Subasta, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de EJECUCIONES SUBSIDIARIAS DEL CASCO HISTORICO 2002-2003, cuando en realidad debería haberse publicado la siguiente Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia la adjudicación del contrato del proyecto de EJECUCIONES SUBSIDIARIAS DEL CASCO HISTORICO 2002-2003, mediante Subasta, procedimiento Abierto.

1.—*Entidad adjudicadora*.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 128908/02.

2.—*Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: EJECUCIONES SUBSIDIARIAS DEL CASCO HISTORICO 2002-2003.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Nº Boletín: 58.

Fecha: 20/05/2002.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación, importe total: 450.000,00 euros.*

5.—*Adjudicación:*

a) Fecha: 28/06/2002.

b) Contratista: ENTORNO Y VEGETACION S.A.

c) Nacionalidad: 50004.

d) Importe de adjudicación: 409.000,00 euros.

Zaragoza, 9 de agosto de 2002.—El Secretario General, en funciones, Fernando Muñoz Fernández

***CORRECCION de errores del anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obra.***

En el «Boletín Oficial de Aragón» nº 94, de fecha 9 de agosto de 2002, se publica el anuncio de Subasta, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS Y SOLARES DE APOYO A OBRAS DE URBANIZACION DEL CASCO HISTORICO 2002-2003, cuando en realidad debería haberse publicado la siguiente Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia la adjudicación del contrato del proyecto de MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS Y SOLARES DE APOYO A OBRAS DE URBANIZACION DEL CASCO HISTORICO 2002-2003, mediante Subasta, procedimiento Abierto.

1.—*Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 167020/02

2.—*Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS Y SOLARES DE APOYO A OBRAS DE URBANIZACION DEL CASCO HISTORICO 2002-2003.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Nº Boletín: 58.

Fecha: 20/05/2002.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación, importe total: 330.574,00 euros.*

5.—*Adjudicación:*

a) Fecha: 28/06/2002.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES RUBIO MORTE, S.A.

c) Nacionalidad: 50006.

d) Importe de adjudicación: 293.380,00 euros.

Zaragoza, 9 de agosto de 2002.—El Secretario General, en funciones, Fernando Muñoz Fernández.

**SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S. A.**

***ANUNCIO de Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A., (SIRASA) por el que se convoca licitación por el procedimiento de concurso abierto para un contrato de asistencia técnica.***

N/Ref.: 0180 «Redacción del estudio de viabilidad de la transformación en regadío de baja dotación para cultivos leñosos en el Bajo Aragón turolense a partir de caudales del río Ebro.»

1.1.—Presupuesto máximo de licitación: 32.596- euros IVA Incluido

1.2.—Plazo máximo de ejecución : 07 de febrero 2003.

Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, estarán a disposición de los concursantes en (976.23.07.26).

Presentación de proposiciones: Habrán de ser entregadas en sobres cerrados en la sede de SIRASA, C/ General Sueiro, 26 50.008 - Zaragoza Teléfono 976.30.22.68.. El plazo finalizará a las 13 horas del día 13 de septiembre de 2002.

El pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de agosto 2002.—El Director Gerente de SIRASA, José María Sallán Villegas.

## b) Otros anuncios

**MINISTERIO DE HACIENDA**

***ANUNCIO de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aragón.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación, sin que ha ya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en horario de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 9 de agosto de 2002.—El Delegado Especial. P:S., Lourdes Escanero García.

## ANEXO I : LUGAR DE COMPARECENCIA

50600 - DEPENDENCIA DE ADUANAS E I.L.E.E. - CL./ ALBAREDA, 16 - 50004 ZARAGOZA

50600 - DEPENDENCIA DE RECAUDACION - CL./ ALBAREDA, 16 - 50004 ZARAGOZA

50850 - OFICINA TECNICA DE INSPECCION - CL./ ALBAREDA, 16 - 50004 ZARAGOZA

50851 - INSPECCION REGIONAL DE ADUANAS - CL./ ALBAREDA, 16 - 50004 ZARAGOZA

50852 - DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION - CL./ ALBAREDA, 16 - 50004 ZARAGOZA

<i>NIF/CIF</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>Nº. expdte</i>	<i>PROCEDIMIENTO</i>	<i>LUGAR</i>	<i>SECCION</i>
A50109107	AGB SA	C0200099500503375	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
A50109107	AGB SA	C0200099500503386	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
B50377340	APICOT SL	C0200000500504035	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
33863170V	BAU SANCHEZ PEDRO JO	C0200000500507390	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
B50638808	BVS HOLZ SL	C0200097500488039	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
17185310D	CANO ABAD JULIO	C0200000500478669	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
17220472G	CARDESA SORO FRANCIS	C0200097500490173	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
B50607258	COMUNITARIA DE HOSTE	C0200001500535386	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
B50645613	EXPLOTACIONES HOSTEL	C0200001500525410	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
29133901P	FORTUN AGUD MARIA	C0200001500538334	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
17007739K	GARIN FUERTES CARMEN	C0200099500527641	Providencia de apremio	50600	DEP
17007739K	GARIN FUERTES CARMEN	C0200099500527641	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
17795601H	GAY BADIA JULIO-JAVI	C0200099500506433	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
A50134584	GAY BADIA JULIO-JAVI	C0200099500523417	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
15988631C	GIL MARCEN ENDIKA-GO	C0200000500505289	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
17758133V	GIMENEZ GOMEZ YOLAND	C0200000500529511	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
17173582B	GOMEZ RUIJULA JESUS	C0200099500461564	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
A50343227	INMOBILIARIA RIAR,SO	C0200099500503430	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
B50798669	INVERSIONES PATRIMONIALES GRUPO	B50718253-MOL-26	Tramite audiencia	50600	DEP
17709977T	JARQUE FALCON CONRAD	C0200000500479076	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
17128591P	MACAYA PEREZ CORNELI	C0200000500510008	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
17128591P	MACAYA PEREZ CORNELI	C0200000500509997	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
B50635101	MESON ASADOR LA ABUE	C0200000500508996	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
B50750561	OBRAS Y REHABILITACI	C0200000500496808	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
17176266G	PEREZ ABADIA MARIA	C0200099500505718	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
A50134584	PROMOCIONES LATRE SA	C0200098500523405	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
B50635663	PROMOTORA DE VIVIEND	C0200097500488006	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
B50207596	PUB IMAGEN SL	C0200000500474335	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
17779787M	SAMU PANCSICS JOSE	C0200000500506389	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL
B50701770	TRANSPIATEL SL	C0200000500504200	Providencia de apremio	50852	DEP REGIONAL

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

***NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.***

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del Instructor de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 12 de agosto de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

**ANEXO**

Expediente: 8602

Nombre: Aidadrink, S.L., Establecimiento: Café-Bar La Rosa

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 8802

Nombre: Javier Esteban Calavia Rodríguez, Establecimiento: Bar Zona Límite

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.800,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 3.600,00 euros.

Expediente: 9902

Nombre: Castellot y Gabas, S.L., Establecimiento: Café-Bar El Patio

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 10602

Nombre: Luis Javier Remacha Cambor, Establecimiento: Bar Hendrix

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 11402

Nombre: Curto Sánchez, S. C., Establecimiento: Pub La Alcahueta

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 11502

Nombre: Dar Que Hablar, S. C., Establecimiento: Pub Dar Que Hablar

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.200,00 euros.

Expediente: 11602

Nombre: Hardmusic 2001, S.L., Establecimiento: Bar Hardmusic Factory

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 350,00 euros.

Expediente: 12002

Nombre: Nuevo Campo de Desarrollo Industrial, S.L., Establecimiento: Bar La Imprenta

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 12402

Nombre: Font Liver, S.L., Establecimiento: La Bodega de la Saganta

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 600,00 euros.

Expediente: 12502

Nombre: Novebar, S.L., Establecimiento: Bar El Sidecar

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 350,00 euros.

Expediente: 12702

Nombre: Emilio Teruel Pellicero, Establecimiento: Bar Zurracapote

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 13002

Nombre: Benigno Checa Landazuri, Establecimiento: Pub El 39

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 14002

Nombre: 2002, S. C., Establecimiento: Bar La Traviata

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 14102

Nombre: Conta-5, S. L., Establecimiento: Taberna de Nadal

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 14202

Nombre: Guy Alexandre Nguekan, Establecimiento: Bar Río de la Plata

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa

calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 14302

Nombre: Negocios ETC, S.L., Establecimiento: Bar Malasombra

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 14402

Nombre: Luis Javier Remacha Camblor, Establecimiento: Bar Hendrix

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 400,00 euros.

Expediente: 14502

Nombre: Gomino, S. C., Establecimiento: Bar Evolution

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 14702

Nombre: Carlos Blasco Usón, Establecimiento: Bar Todo Rico

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 15002

Nombre: Mofo, S.C., Establecimiento: POP Caf 

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 15302

Nombre: Jos  Manuel Smith Salvador, Establecimiento: Caf -Bar Cha-Cha-Cha

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 15402

Nombre: Margarita Yuste Camacho, Establecimiento: Bar La Celda

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

##### **ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa de un Parque Eólico.**

De acuerdo con el Art. 13 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el proyecto del Parque Eólico «Montes de Torrero I» que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa:

*Peticionario.*—PARQUE EOLICO ARAGON, A.I.E.

*Domicilio.*—Zaragoza. Calle San Miguel n  10

*Referencia.*— A.T. 410/2000

*Emplazamiento.*—T.M. de Zaragoza.

*Objeto del proyecto.*—La construcción de un Parque Eólico denominado «Montes de Torrero I», constituido por 46 aerogeneradores de 660 KW de potencia unitaria, dispuestos en tres circuitos, con una potencia total de 30'36 MW, y una producción prevista de 74.285 Mwh/año.

*Finalidad de la instalación.*—Producción de energía eléctrica.

*Presupuesto.*—24.236.208,56 Euros

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco n  7, «Edificio Maristas», planta 1 , en el plazo de TREINTA DIAS a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», Boletín Oficial de la Provincia, Heraldo de Aragón y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, 7 de junio de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan Jos  Fern ndez Fern ndez.

##### **ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa de un Parque Eólico.**

De acuerdo con el Art. 13 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el proyecto del Parque Eólico «Montes de Torrero II» que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa:

*Peticionario.*—PARQUE EOLICO ARAGON, A.I.E.

*Domicilio.*—Zaragoza. Calle San Miguel n  10.

*Referencia.*—A.T. 411/2000.

*Emplazamiento.*—T.M. de Cuarte de Huerva.

*Objeto del proyecto.*—La construcción de un Parque Eólico denominado «Montes de Torrero II», constituido por 14 aerogeneradores de 660 KW de potencia unitaria, dispuestos en un circuito, con una potencia total de 9'24 MW, y una producción prevista de 22.609 Mwh/año.

*Finalidad de la instalación.*—Producción de energía eléctrica.

*Presupuesto.*—7.385.324,70 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco n  7, «Edificio Maristas», planta 1 , en el plazo de TREINTA DIAS a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», Boletín Oficial de la Provincia, Heraldo de Aragón y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, 10 de junio de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan Jos  Fern ndez Fern ndez.

#### DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

##### **RESOLUCION de 5 de agosto de 2002 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragon s de Salud, por la que se dispone el arrendamiento de un local en Teruel, destinado a almac n de recetas y archivo definitivo.**

El Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, hizo efectiva la transferencia de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Mediante Ley 2/1989, de 21 de abril, se crea el organismo aut nomo Servicio Aragon s de Salud, con personalidad jur dica propia y plena capacidad de obrar, asumiendo la

gestión y administración de los servicios públicos de atención sanitaria que dependan orgánicamente y funcionalmente del mismo.

La Gerencia de Area de Teruel ha propuesto la continuidad del arrendamiento suscrito por la Tesorería General de la Seguridad Social con anterioridad a la efectividad de la trasferencia.

La propuesta está motivada por la necesidad de dar continuidad a la ubicación del almacén de recetas y archivo dada la peculiaridad del inmueble. Ello justifica su contratación directa, en los términos previstos en el artículo 50.1, en relación con el artículo 54.1 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.

Por otro lado, consta en el expediente informe técnico, según el cual se considera que el coste de este alquiler está de acuerdo con los valores medios de arrendamientos del mercado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de la competencia reconocida el artículo 54.4 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección Gerencia dispone:

*Primero.*—Se dispone la contratación directa por la peculiaridad del inmueble, del arrendamiento del local, situado en Teruel, en Carretera de Alcañiz, nº 68, con una superficie construida de 278,72 metros cuadrados, propiedad de don Juan José Fandos Andrés.

*Segundo.*—El arrendamiento quedará sometido a las siguientes condiciones:

a) Objeto: El local arrendado se destinará a almacén de recetas y archivo definitivo.

b) Duración: Cinco años, prorrogables por plazos anuales, a contar desde el día 1 de septiembre de 2002. Si antes de transcurrir el plazo de duración pactado, a la Diputación General de Aragón le interesase el desalojo anticipado, lo comunicará a la parte arrendadora con dos meses de antelación a la fecha en que se pretende dar por concluido el contrato sin que la parte arrendataria deba indemnizar cantidad alguna por este concepto.

c) Precio: Seiscientos treinta y siete euros y cinco céntimos mensuales (637,05 euros) al que deberá añadirse la cuota del impuesto sobre el valor añadido que corresponda, que se satisfará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.10.412.3.240.

La renta fijada se actualizará, caso de prórroga del contrato, de conformidad con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, en el modo que se concretará en el contrato de arrendamiento.

Serán a cargo del arrendador los costes derivados del inmueble, tanto los de mantenimiento y funcionamiento de los servicios comunes del edificio, como los impuestos de cualquier clase que lo graven.

*Tercero.*—El contrato de arrendamiento se formalizará en documento administrativo que suscribirá el propietario del local y el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud.

*Cuarto.*—El derecho de arrendamiento será inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y quedará adscrito al Servicio Aragonés de Salud para el cumplimiento de los servicios públicos de su competencia.

*Quinto.*—La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 5 de agosto de 2002.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Alfonso Vicente Barra.

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, declarando en estado de deslinde total administrativo el Monte de Utilidad Pública nº 17-B (nº Z-1040 del Elenco), denominado «Dehesa de Santa Bárbara», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y ubicado en el término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza).**

Don Juan M. Lorente Ortillés, Ingeniero de Montes, Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, del Gobierno de Aragón,

Hago saber: Que en uso de las facultades que concede a este Servicio Provincial la Dirección General del Medio Natural, vistos el artículo 80 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, el Real Decreto 1410/1984, de 2 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Conservación de la Naturaleza, el Decreto 64/1984, de 30 de agosto, asignando competencias al Departamento de Medio Ambiente, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación, he acordado declarar en estado de deslinde total administrativo el Monte de Utilidad Pública nº 17-B (nº Z-1040 del Elenco), denominado «Dehesa de Santa Bárbara», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y ubicado en el término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Zaragoza, 2 de agosto de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

